

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES

LIQUIDACIONES Ejercicio 2015 de Entidades Locales

Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



1		OBJE	ETO	3
2		CON	SIDERACIONES GENERALES	3
	2.	CONT FORM REVIS CLASS CONS	TENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN	3 5 6 DE 6
	2.	5.4	Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Publica)	
3		FOR	MULARIOS A CUMPLIMENTAR Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS A TENER EN CUENTA.	. 11
	3.1 3.2	DATO	DADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PÚBLICA	
	3.	2.12.22.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario). Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas. Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo	25 26
	3.3 3.4 <i>3.</i>	ENTR	abreviado) Formularios comunes TES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERN E ENTIDADES DEL GRUPO LITADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN Informe de Evaluación de la Corporación Local	AS . 34 . 35
	3.	4.2	Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas	.36
4		RESU	JMEN DE MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINI	
5		ANE	xos	.36



1 Objeto.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación de comunicar antes del 31 de marzo del año siguiente al que vayan referidas las liquidaciones la información de los presupuestos liquidados de las Entidades Locales (art. 15.4), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente a la liquidación de los presupuesto del ejercicio 2015.

Dichos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.

Principales cambios introducidos en la liquidación del ejercicio 2015 en relación con la del ejercicio 2014.

- 1. Se aplicará la estructura presupuestaria aprobada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por lo que se suprime el artículo 27 de la clasificación económica de gastos y se modifica la clasificación por programas del gasto.
- Se modifica el modelo del formulario relativo al Remanente de Tesorería en base a la Orden HAP/1781/2013 por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad.

2 Consideraciones Generales.

2.1 Contenido básico de la comunicación.

El artículo 15.4 de la Orden establece que, antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones, las Corporaciones Locales comunicarán la siguiente información:

- 3. Antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones:
- a) Los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas por los sujetos y entidades sometidos al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, con sus anexos y estados complementarios.
- b) Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles no imputadas a presupuesto.
- c) La situación a 31 de diciembre del ejercicio anterior de la deuda viva, incluidos los cuadros de amortización.
- d) La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de cuentas.
- e) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.



f) Información relativa a las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en aplicación de lo previsto en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Esto implica que la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

- 1. De cada una de las entidades comprendidas en el artículo 2.1 ámbito de aplicación de la Orden, que incluye las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (artículo 2.1) y el resto de entidades dependientes de las Corporaciones locales, no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2):
 - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
 - Presupuesto liquidado para el ejercicio 2015.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Gasto de personal detallado y dotación de plantillas y efectivos en el ejercicio 2015 (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Orden).
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
 - Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.
 - b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
 - Cuentas anuales aprobadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos previsionales) para el ejercicio 2015.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Gasto de personal detallado y dotación de plantillas y efectivos en el ejercicio 2015 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Orden*).
 - Si la entidad forma parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, se incluirá además la siguiente información:
 - Capacidad/necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2015 calculada conforme a las normas SEC.
 - Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.
 - 2. Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de deuda para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).
 - 3. Informe de la Intervención local, individual de cada una de las entidades dependientes de la Corporación Local no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas, de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la Ley 2/2012).



2.2 Forma de realizar la comunicación.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhap.gob.es) el sistema que permita su cumplimiento.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y la firma electrónica de la comunicación mediante un certificado reconocido.

Para el apoyo a la carga de información de la liquidación de los presupuestos liquidados para el 2015 de las Entidades con presupuesto limitativo/Contabilidad Pública, se dispondrá de la opción de captura de estos datos mediante formato XBRL, el resto de información así como el análisis de coherencia de toda la información y firma electrónica de la comunicación solo estará disponible mediante formulario.

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: sugerencias.presupuestosEELL@minhap.es

2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local.

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (<u>www.eell.minhap.gob.es</u>), opción "<u>Aplicaciones de consulta—</u> Aplicación de Consulta BDGEL".
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (<u>www.eell.minhap.gob.es</u>), opción "<u>Aplicaciones de captura –</u> <u>Aplicación de captura BDGEL</u>"

Previamente a la comunicación de los presupuestos liquidados o, en su caso, de la cuentas anuales formuladas de las entidades incluidas en el artículo 2 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (*) o (**) en el "Inventario de Entes del Sector Publico Local" (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhap.gob.es), opción "Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector publico local"

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los



datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección: sugerencias.BDEntidadesLocales@minhap.es

2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local.

En el "Inventario de Entes del Sector Publico Local", también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (*) ó (**), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualquiera de las siguientes vías:

- 1) Correo electrónico: <u>ClasificacionUnidades.ONC@igae.minhap.es</u> (tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- Correo postal a la Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado (C/María de Molina, 50, 28 006-Madrid).

2.5 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012.

a) El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

El informe de evaluación del conjunto de estas entidades, incluirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:



- 1. Estabilidad presupuestaria
- 2. Regla del gasto
- 3. Nivel de deuda viva
- b) El informe de evaluación del resto de entidades dependientes de la Corporación (las del artículo 2.2 de la LOEPSF), deberá efectuarse en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la LOEPSF).

2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos liquidados y cuentas anuales formuladas de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:
 - (+) Ingresos no financieros. Suma de los Ingresos de los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
 - (-) Gastos no financieros. Suma de los Gastos de los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
 - (+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.
 - La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.
 - Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III "Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional" del Manual del Calculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales .
 - (+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.
 - Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en los presupuestos liquidados del ejercicio 2015 o, en su caso, estados financieros, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.
 - La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.
 - Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 "Consolidación de transferencias entre administraciones publicas" del <u>Manual del Calculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales.</u>
- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.
 - El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.



Para su determinación se puede consultar el documento del <u>Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.</u>

El formulario F.3.2 recoge el resumen de la Capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto.

2.5.2 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12.de la LOEPSF).

Para las Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) para el ejercicio 2015, es el 1.3%.

A efectos de la aplicación de esta Regla, las entidades a considerar como administraciones públicas integradas en cada Corporación Local en el ejercicio 2015, serán las mismas que se hayan considerado integradas en ella para el ejercicio 2014, independiente de la sectorización que tuvieron en dicho ejercicio.

Si denominamos:

- GC2014_i con IFS= Gasto computable del Presupuesto liquidado del ejercicio 2014, de la entidad i de la Corporación, sin descontar el gasto en Inversiones financieramente sostenibles realizado en 2014.
- GCIFS2014i= Gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2014 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad i de la Corporación (de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financieral9/2013).
- GC2015_i = Gasto computable del Presupuesto liquidado del ejercicio 2015, de la entidad i de la Corporación.
- IncDisNorm2015_i = Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos del Presupuesto liquidado del ejercicio 2015, de la entidad i de la Corporación.
- GCIFS2015i = Gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2015 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad i de la Corporación (de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financieral9/2013).

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 de la Corporación Local cumplirá la Regla del Gasto si:



$$\sum_{i} ((GC2014 \ con \ IFS_i - GCIFS2014_i) \times TPRCIB) \pm IncDisNorm2015_i)$$

$$\geq \sum_{i} (GC2015_i - GCIfs2015_i)$$

En la obtención del Gasto computable de la entidad i en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:
 - (+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.

Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357)

(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el punto 1, "Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública", de la Guía para el cálculo de la regla del gasto para corporaciones locales. 3ª edición. Noviembre 2014

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, "Consolidación de transferencias", de la Guía para el cálculo de la regla del gasto para corporaciones locales. 3ª edición. Noviembre 2014

(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de:

Unión Europea

Estado

Comunidad Autónoma

Diputaciones

Otras Administraciones Publicas

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación

Se descontarán las transferencias por fondos de los sistemas de financiación dadas por las Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma así como las dadas por los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

El formulario F.1.1.B2 recoge la información complementaria necesaria para la aplicación de la Regla del gasto.

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, el gasto computable se calcula:
 - (+) Empleos no financieros ajustados al Sistema Europeo de Cuentas.



La determinación de los Empleos no financieros ajustados al SEC se contempla en el punto 2, "Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o a alguna de sus adaptaciones sectoriales)", de la Guía para el cálculo de la regla del gasto para corporaciones locales. 3ª edición. Noviembre 2014

En el formulario F.1.2.B1, que recoge la información de la "Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas", ya se han introducido los importes de los conceptos necesarios para la determinación de los Empleos no financieros en términos SEC.

 (-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, "Consolidación de transferencias", de la Guía para el cálculo de la regla del gasto para corporaciones locales. 3ª edición. Noviembre 2014

(-) Gasto que se contempla en el Previsiones de gasto para el ejercicio 2013 Financiado con fondos finalistas procedentes de:

Unión Europea

Estado

Comunidad Autónoma

Diputaciones

Otras Administraciones Publicas

El formulario F.1.2.B2 recoge la información necesaria para la aplicación de la Regla del gasto.

El formulario F.3.3 recoge el resumen del Gasto computable, considerado en el Presupuesto liquidado del ejercicio 2014 y del Presupuesto liquidado del ejercicio 2015, de cada una de las entidades que integran la Corporación Local, y por agregación, el del conjunto.

2.5.3 Nivel de deuda de la corporación local.

De los datos, e información complementaria, correspondientes a los presupuestos liquidados y/o cuentas anuales formuladas de las administraciones públicas que integran cada Corporación local, se obtiene el nivel de deuda viva que existe al final del ejercicio 2015.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13).

El cálculo de la deuda viva en ambos formularios se obtendrá a través de la siguiente agregación:

- 1. Deuda a corto plazo
- 2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
 - o Emisiones de deuda
 - o Operaciones con entidades de crédito
 - o Factoring sin recurso
 - o Deudas con Administraciones Públicas (FFPP)
 - o Otras operaciones de crédito
- 3. Avales ejecutados en el ejercicio menos los avales reintegrados en el ejercicio.



En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

En la agrupación de avales ejecutados y reintegrados se distingue entre los otorgados/reintegrados correspondientes a administraciones públicas integradas en el perímetro de consolidación de la corporación local y al resto de entidades. Para el cálculo de la deuda viva únicamente se incluirán la diferencia entre los avales ejecutados y reintegrados con entidades no incluidas en el grupo local.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales de ejercicio considerando la entidad principal y sus entidades dependientes sectorizadas como administración pública.

Con la misma desagregación recogida para la deuda a largo plazo, en el formulario F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años se solicita información de una estimación de los vencimientos de los próximos 10 ejercicios.

2.5.4 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Publica).

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, de las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2015 obtenga beneficios. (art. 24 del REPEL).

El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

Como recoge el artículo 15.4 de la Orden, la información ha de remitirse antes del 31 de octubre del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las liquidaciones.

3 Formularios a cumplimentar y consideraciones especificas a tener en cuenta.

Los formularios normalizados a cumplimentar para la comunicación de los presupuestos o estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio 2015, se han agrupado en los siguientes bloques:

- 3.1 Datos de Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Publica.
- 3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
 - 3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).



- 3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
- 3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).
- 3.2.4 Formularios comunes
- 3.3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local (Consolidación de operaciones internas).
- 3.4 Resultados del Informe de Evaluación.
 - 3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.
 - 3.4.2 Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no son administraciones públicas.

3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos y datos complementarios de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica.
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes.
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
F.1.1.6	Clasificación por Programas.
F.1.1.7	Desglose de Transferencias.
F.1.1.8	Remanente de Tesorería*
F.1.1.9	Calendario, Presupuesto de Tesorería.
F.1.1.10	Resumen Estado Ejecución Presupuesto
F.1.1.11	Resultado Presupuestario.
F.1.1.13	Deuda Viva y previsión de vencimiento de deuda.
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

Si la Entidad está integrada en la Corporación Local (artículo 2.1 de la LOEPSF), además de los formularios anteriores deberá cumplimentar los siguientes:

F.1.1.B1	Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
F.1.1.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto
IA1	Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
IA3	Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.



IA4	Avales de la Corporación Local.
IA5	Flujos internos.
IB1	Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
IB2	Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.
IB3	Adquisición de acciones por la Corporación Local.
IB4	Operaciones atípicas y excepcionales.
IB5	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
IB6	Contratos de arrendamiento financiero.
IB7	Asociaciones Público-Privadas (APP's).
IB8	Compraventa a plazos.
IB9	Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
IB10	Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
IB11	Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación (regla del gasto).
IB12	Gastos financiados con fondos de la UE.
IB13	Contratos de "Sale and Lease-back" formalizados en el ejercicio.
IB14	Préstamos fallidos concedidos por la Corporación Local.
	Medidas de Racionalización

^{*}cuestionarios que se han modificado

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.

Para la cumplimentación de los 7 primeros formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y las siguientes consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica.

En este formulario se refleja el resumen, con detalle a nivel de capitulo, del Presupuesto liquidado de la entidad a 31/12/2015.

El contenido de las diferentes columnas de este formulario es análogo a las que se indican para los formularios F.1.1.2 a F.1.1.5.

F.1.1.2 a F.1.1.5

Para la cumplimentación de estos formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.



F.1.1.6 Clasificación por programas.

En este formulario no podrán cumplimentarse obligaciones reconocidas netas en el Capítulo 5 "Fondo de Contingencia y otros imprevistos"; estos gastos deben recogerse de acuerdo con la naturaleza del gasto.

F.1.1.7 Desglose de transferencias.

Este formulario recoge el detalle de la clasificación por grupos de programas de las obligaciones reconocidas netas por transferencias corrientes y de capital dadas a la Administración General (40, 70), a los Organismos Autónomos (41, 71) y a los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles (44, 74), así como al Estado (42, 72), Seguridad Social (43, 73), Comunidad Autónoma (45, 75) y Entidades locales tipificadas en la legislación vigente (461, 462, 463,.... 761, 762, 763,...), reflejadas en los capítulos 4 y 7.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería.

Deben detallarse los siguientes componentes del Remanente de Tesorería:

- Fondos líquidos.
- Derechos pendientes de cobro. Del Presupuesto corriente, de presupuestos cerrados y de operaciones no presupuestarias.
- Obligaciones pendientes de pago. Del Presupuesto corriente, de presupuestos cerrados y de operaciones no presupuestarias.
- Partidas pendientes de aplicación. Cobros y pagos realizados pendientes de aplicación.

Todos ellos referidos a 31/12/2015.

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro deduciendo las obligaciones pendientes de pago y añadiendo las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales ajustado se obtiene a partir del anterior eliminando el saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto y saldo de acreedores por devolución de ingresos a 31 de diciembre.

En la segunda parte del formulario se debe comunicar el criterio adoptado en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación tal y como se recoge en el artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL).

Se presentan las siguientes 4 opciones de las cuales únicamente se podrá seleccionar una:

- Los porcentajes aplicados son inferiores, total o parcialmente, a los mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL.



- Los porcentajes aplicados son los mínimos fijados en el artículo 193 bis del TRLRHL.
- Los porcentajes aplicados son mayores, total o parcialmente, a los mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL.
- Se han aplicado, al menos, todos los límites mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL y además otros criterios adicionales.

F.1.1.9 Calendario, Presupuesto de Tesorería.

En este formulario se consignaran exclusivamente:

- Fondos líquidos al inicio del periodo.
- Cobros/Pagos no presupuestarios.
- Cobros/Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

El resto de información acerca de Recaudación/Pagos acumulada hasta el 31/12/2015 por capítulos, se obtiene a partir de los datos de los formularios anteriores. De esta manera se obtienen los Fondos líquidos al final del periodo.

F.1.1.10 Resumen Estado Ejecución Presupuesto.

En este formulario se solicita la siguiente información:

- El detalle por capítulos de los Derechos pendientes de cobro a 31/12/2014.
- El detalle por capítulos de las Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2014.
- En los Pagos líquidos del ejercicio corriente, hay que discernir entre los que han sido incluidos en el periodo medio de pago a proveedores de los que no.
- En la Obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente, hay que discernir entre los que han sido incluidos en el periodo medio de pago a proveedores de los que no, tanto para ejercicios cerrados como para el corriente.
- Los importes de las columnas: Derechos pendientes de cobro de cerrados a 31/12/2015 y Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015 de cerrados pueden ser modificados por presentarse insolvencias y/o anulaciones.

El resto de información se obtiene a partir de los datos de los formularios anteriores presentando un resumen del estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2015 y permitiendo una comparación con las magnitudes del ejercicio anterior.

F.1.1.11 Resultado Presupuestario

En este formulario se obtiene el Resultado Presupuestario Ajustado a partir del Resultado Presupuestario del ejercicio, obtenido a partir de los datos de los formularios anteriores, y realizando los ajustes por:



- Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales.
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio

F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones.

Información a que se hace referencia en el artículo 15.3.d de la Orden.

La información de plantillas y retribuciones de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Resto de los sectores o Administración general de la Entidad Local

En el caso de que la Entidad de suministro de información pertenezca a un sector de los anteriores, cumplimentará sólo el cuadro correspondiente a dicho sector. Por ejemplo, un Hospital cumplimentará sólo el correspondiente al Sector Sanitario; una Universidad, sólo el correspondiente al Educativo universitario, y una Escuela de este ámbito, sólo el correspondiente al Educativo no universitario. En el caso de que se trate de un ente público o fundación sometida a contabilidad empresarial, se cumplimentará el modelo correspondiente.

Cuando se cumplimente un solo cuadro, en el mismo se hará constar la totalidad del personal y de sus retribuciones, cualquiera que sea la actividad profesional del personal a su servicio.

Cuando en la misma Entidad (por ejemplo, la Administración de la Comunidad Autónoma o de la Entidad Local) estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El "Número de efectivos" que debe reflejarse en cada sector tiene que ser la previsión del número de efectivos medios presupuestados o plantillas presupuestarias. En caso de contemplarse incorporaciones o bajas a lo largo del ejercicio, se realizará una estimación de la media ponderada, que se expresará con sus posiciones decimales. En el caso del personal eventual (de confianza) o personal temporal, aunque no haya ningún efectivo al comienzo del ejercicio, si van a hacer nombramientos o a contratar a lo largo del ejercicio se corresponderá con los efectivos o la plantilla previstos y presupuestados.



La suma de las obligaciones reconocidas netas del total de retribuciones para todos los grupos, más el total de gastos comunes por tipo de personal, será igual a las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 de gastos.

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento en el primer trimestre del 2015.

Movimiento y situación final de la Deuda viva a 31-12-2015.

A esta información se hace referencia en el apartado <u>2.5.3."Nivel de deuda de la corporación</u> local", de este documento.

<u>F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas o previstas a 31/12/2015)</u>

Este formulario se cumplimentará con el detalle del vencimiento de la deuda a largo plazo previsto en los próximos 10 años.

F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC, al que se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.1." Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria", de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III "Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional" del Manual del Calculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

Recoge el gasto computable a efectos de aplicación de la Regla del Gasto, de la Liquidación del ejercicio 2014 y del ejercicio 2015, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2015 así como las obligaciones reconocidas en el ejercicio en inversiones financieramente sostenibles. A esta información se hace referencia en el apartado a) del punto "2.5.2. Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto", de este documento.

Anexo IA1 Intereses y rendimientos devengados (gastos).

La columna Obligaciones Reconocidas Netas se obtiene del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.4 "Desglose de gastos corrientes". En esta columna los gastos por intereses se recogen en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que aparecerán íntegramente en la casilla número 6; las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7; ni los otros gastos financieros que se recogerán en la casilla 8.

En la columna de Intereses devengados se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna Obligaciones Reconocidas más los "intereses diferidos" (intereses



devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

Anexo IA3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.

Se consignará el detalle de los intereses devengados a favor y recibidos de otras Administraciones Públicas.

En la cuadro Intereses a favor de otras Administraciones públicas:

- En la primera columna se consignará la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a obligaciones reconocidas netas de intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).
- En la columna de intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna de obligaciones reconocidas netas más los importes diferidos (intereses devengados y no vencidos) y menos los intereses anticipados (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).

En la cuadro Intereses de otras Administraciones públicas:

- En la columna Derechos Reconocidos Netos se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).
- En la columna de Intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna derechos reconocidos netos más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).



Anexo IA4. Avales de la Corporación Local.

Este cuadro reflejará las ejecuciones de avales concedidos por la Corporación local. Igualmente reflejará los reintegros que dicha entidad recupere al ejercer la acción de regreso.

En el apartado Avales concedidos se identificará la entidad beneficiaria. Esto es, la unidad a la se ha concedido el aval. Si un mismo beneficiario tiene varios avales concedidos, se completará una línea por cada aval. Se indicará el NIF del avalado, su denominación, la fecha de concesión y de vencimiento del aval, así como su finalidad. Además, se señalará el importe del aval a 1 de enero; es decir, los avales no ejecutados y no cancelados que queden pendientes en el ejercicio anterior. Igualmente se dejará constancia de los avales concedidos en el ejercicio; esto es, los avales concedidos por la Corporación local a favor de la unidad avalada desde el inicio del ejercicio corriente hasta el final del período al que se refiera el cuestionario. En cuanto a los avales cancelados, se distinguirán los que, habiendo vencido hayan sido ejecutados, de aquellos que se hubieran cancelado por haber vencido sin haberse procedido a su ejecución. Finalmente los avales a 31 de diciembre será la suma de los avales a 1 de enero y los avales concedidos, minorados en los avales cancelados en el período.

En el apartado Avales ejecutados se procederá de igual forma que en el caso de los avales concedidos si bien, se añadirá información sobre la clasificación orgánica y económica a la que se imputen. En el apartado pagos se incorporarán los importes de los pagos por ejecución de avales, distinguiendo entre:

- Ejecución total: cuando, conforme a las condiciones del aval, se reclame y pague la totalidad de la deuda avalada.
- Ejecución parcial: cuando, conforme a las condiciones del aval, sólo se pague un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda. En este caso, se indicará cuál es el número/orden del pago realizado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc.

Finalmente, las columnas referidas a Avales reintegrados dejarán constancia del año en que se reintegra el aval, su importe y la clasificación orgánica y económica a la que se impute el reintegro. Como importe reintegrado se anotará el valor de los cobros derivados del reintegro de los avales.

IA5 Flujos internos

En este formulario debe consignarse el detalle de las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público: organismos, entes, fundaciones, consorcios o empresas públicas dependientes en las que participe la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (Autonómica o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados.

En el caso de las obligaciones reconocidas netas contabilizadas en el capítulo 1 a favor de la Seguridad Social, éstas no es necesario cumplimentarlas.



Anexo IB1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.

En el caso de que existan ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en una sociedad, debe detallarse si éstos se han contabilizado en los capítulos correspondientes a los ingresos financieros (capítulos 1 a 7) o a los no financieros (capítulos 8 y 9).

Anexo IB2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

En este formulario deben registrarse las inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

EL formulario presenta dos partes:

Datos de la Empresa:

- En Volumen total de inversión encomendada, se consignará el coste total previsto de las obras encomendadas a la empresa.
- En Partida Contable deberá consignarse la cuenta patrimonial del balance de la sociedad que recoja el importe de la inversión ejecutada por la sociedad por cuenta de la Entidad Local. Si tal información se recogiera en varias cuentas diferenciadas, deberá reflejarse la información de cada una de ellas.
- En Adiciones deberán recogerse los cargos efectuados en la cuenta debidos a aumentos de la inversión por las certificaciones del ejercicio.
- En Retiros se consignarán los abonos efectuados en la cuenta por entregas de infraestructuras realizadas en el ejercicio.
- En Traspasos deberán recogerse los cargos o abonos del ejercicio por reclasificaciones contables a otras cuentas relacionadas (por ejemplo de Obra en curso a Obra terminada).
- En la columna Fondos Europeos recibidos en el año para su financiación se registrarán los importes cobrados en el ejercicio, procedentes de los distintos Fondos Europeos, especificando el Fondo de que se trate.

Datos de la Empresa:

- En Clasificación económica de gastos se anotará la partida presupuestaria donde la Entidad Local ha contabilizado la operación.
- En Obligaciones Reconocidas Netas habrá de registrarse el importe de la operación correspondiente al ejercicio.
- Por último se consignará el Organismo que encarga la inversión.

Anexo IB3 Adquisición de acciones por la Corporación Local.

Se recoge el NIF y el nombre de las entidades receptoras de las Obligaciones Reconocidas Netas por la Corporación Local en los artículos 85 *Adquisición de acciones dentro del sector Público* y 86 *Adquisición de acciones fuera del Sector Público*.

En el caso del artículo 85 se debe desglosar entre:



- 850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas
- 850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables
- 850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público

Las Obligaciones Reconocidas Netas de los artículos 85, 86 y sus desgloses se obtienen del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.5 "Desglose de operaciones de capital y financiera".

Anexo IB4 Operaciones atípicas y excepcionales.

En este formulario deben comunicarse las operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.

Anexo IB5 Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Este formulario recoge los movimientos de la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, esta cuenta es la número 413 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Debe consignarse para cada operación: Descripción, partida presupuesto, el importe y la cantidad pagada.

Anexo IB6 Contratos de arrendamiento financiero.

En este formulario se consignará los datos de los contratos de arrendamiento financiero celebrados por la entidad local.

Las primeras siete columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el precio al contado del bien y su opción de compra, con indicación del ejercicio en que esté previsto ejercerla así como la entidad que formaliza el contrato y la partida presupuestaria que reflejará las operaciones.

En la columna *Anualidades reconocidas hasta el año n* se indicará el importe acumulado de todas las anualidades que hayan sido registradas contablemente hasta el ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

En la *Anualidad del año n* figurarán las Obligaciones Reconocidas Netas en la Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de la deuda asociada pendiente de imputar a Presupuesto, distinguiendo entre amortización e intereses.



Anexo IB7 Asociaciones Público-Privadas (APP's).

La decisión de Eurostat 18/2004 define las "Asociaciones Público Privadas" a los contratos celebrados entre una Administración pública y un socio privado que cumplan los siguientes requisitos: debe tratarse de contratos a largo plazo, en áreas donde la Administración tiene un fuerte interés y en los cuales el socio privado debe realizar una inversión inicial en inmovilizado para prestar un determinado servicio, siendo requisito esencial que la propia Administración sea la principal pagadora por dichos servicios, independientemente del usuario final de las infraestructuras.

Estos contratos, deben de ser analizados, por el grupo de trabajo formado por representantes del INE, Banco de España e IGAE para determinar su tratamiento en Contabilidad Nacional.

En este formulario se consignara la evolución de estos contratos, en el caso de que del análisis por parte del grupo de trabajo de los mismos, se determine que se trata de una Asociación Público Privada de acuerdo con los criterios de Eurostat.

Anexo IB8 Compraventa a plazos.

Este formulario reflejará las operaciones de compraventa a plazos llevadas a cabo por la Entidad Local.

En ellos se efectuará una breve descripción del objeto del contrato, con indicación del año de formalización del mismo, el valor actual del bien en el momento de la compraventa, el número de anualidades pactadas para su pago, la aplicación presupuestaria a la que se imputa la operación, así como la anualidad del período corriente y las anualidades pendientes.

Las primeras cinco columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el valor actual del bien en el momento de la compraventa, el número de anualidades pactadas para su pago y la partida presupuestaria que reflejará las operaciones.

En la columna *Anualidad del ejercicio liquidado* se indicará el importe acumulado de la anualidad del año corriente, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de estas anualidades, distinguiendo entre amortización e intereses.

Anexo IB9 Movimientos de la cuenta acreedores por devolución de ingresos.

Se recogen los movimientos de la cuenta de acreedores por devolución de ingresos, esta cuenta es la número 408 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Debe consignarse para cada operación:

- Su descripción y su aplicación presupuestaria
- El total de devoluciones reconocidas obtenido a partir de las pendientes de pago al comienzo del ejercicio agregándolo las modificaciones y las reconocidas en el ejercicio y las pendientes el importe y la cantidad pagada.
- Las pendientes de pago a 31/12 restándole al total de devoluciones reconocidas las prescriptas o pagadas durante el ejercicio



IB10 Intereses y rendimientos devengados

Este formulario recoge la información correspondiente a los ingresos por Intereses devengados del ejercicio, conste de dos columnas:

- En la columna Derechos reconocidos netos se consignará el importe que figure en la columna Derechos Reconocidos Netos incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados.
- En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

Anexo IB11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación.

El artículo 12.4 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que cuando se aprueben cambios normativos que supongan variaciones permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto podrá variar en la cuantía equivalente.

De acuerdo con lo anterior, debe consignarse:

- La referencia normativa (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación a los que se refiere el apartado 4 del artículo 12 de la LO2/2012.
- En Descripción se efectuará una breve descripción del cambio normativo. Esto es, se indicará la denominación del nuevo impuesto, tasa o precio público; si se trata de un aumento o disminución del tipo impositivo de un impuesto existente etc.
- Se señalará también la Aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación.
- Finalmente, en Valoración anual del cambio, se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo.

Cuando el cambio normativo afecte a impuestos, tasas o precios públicos cuya recaudación se produzca de una sola vez para todo el año, el incremento de la recaudación que este cambio produzca se cuantificará en el primer ejercicio en que tenga su efecto.

Para el resto de impuestos, tasas o precios públicos, si el cambio normativo no se produce al inicio del ejercicio, sino que tiene lugar en un momento posterior, la valoración anual será el aumento de la recaudación que dicho cambio normativo haya producido en el período devengado inferior al año. Por tanto, en este supuesto, el aumento de la recaudación por el cambio normativo tendrá efectos en dos ejercicios consecutivos conforme al incremento que produce en cada uno de ellos.

Anexo IB12 Gastos financiados con fondos de la UE o de otras Administraciones Públicas.

El artículo 12.2 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para el cálculo del gasto computable deben excluirse, entre otros, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior, este formulario se divide en dos partes diferenciadas, las primeras columnas corresponden a los gastos y las cuatro últimas a los ingresos que los financian:



La parte referida a los gastos comprenderá los siguientes apartados:

- Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.
- Gasto total del período: se indicará el importe total de la obligación reconocida en el Presupuesto de Gastos correspondiente al proyecto de gastos descrito en la columna anterior.
- Gasto financiado con fondos afectados: será la parte de la obligación reconocida imputada al Presupuesto de Gastos que ha sido financiada con ingresos afectados. Esto es, la parte de la obligación reconocida en la columna inmediata anterior, financiada con ingresos afectados.
- Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto realizado.

La parte referida a los ingresos comprenderá los siguientes apartados:

- UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública.
- En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. Esto es, si la financiación procede del FEDER, FSE, Fondo de Cohesión etc. Si los ingresos afectados proceden de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso.
- Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el importe en caja obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos a los que se refieren los apartados anteriores. Los ingresos pueden haberse obtenido en un período distinto al de realización del gasto que financian. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtienen los ingresos afectados así como su importe.
- Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputan los ingresos destinados a la realización de los gastos.

Anexo IB13 Contratos de Sale-Lease Back formalizados en el ejercicio.

Este modelo deberá cumplimentarse cuando la Entidad Local formalice contratos de sale and lease-back. Esto es, contratos en virtud de los cuales una Administración Pública transmite un bien de su propiedad a terceros y sigue ocupándolos en régimen de alquiler.

Se consignará la siguiente información:

- Descripción del objeto del contrato donde se deje constancia del bien que quede afectado por la operación.
- Año de formalización del contrato así como el de finalización del mismo.
- Precio de venta al contado del bien objeto del contrato.
- Por último, la sociedad que arrienda el bien así como la entidad que lo vende para su arrendamiento posterior.

Anexo IB14 Préstamos fallidos concedidos por la Corporación Local.



Este formulario deberá cumplimentarse con los préstamos concedidos por la corporación local en el ejercicio y que han resultado fallidos.

En la parte izquierda del formulario debe cumplimentarse la información general de los préstamos:

- Denominación del deudor
- NIF del deudor
- Año de concesión
- Fecha de vencimiento
- Importe del préstamo concedido (nominal)
- Tipo de interés

A continuación debe desglosarse la siguiente información sobre los préstamos fallidos, que no hayan sido cobrados, en el ejercicio:

- Anualidad: Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además se indicará el importe de los intereses
- Intereses devengados: Intereses devengados en el ejercicio por el préstamo.
- *Nº de anualidades impagadas desde la concesión:* Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada, la segunda, la tercera... etc.
- Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo: Se consignará el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo
- Importes recuperados en el ejercicio: Se detallará el importe de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y de intereses

Anexo Medidas de Racionalización.

Formulario destinado a medir el impacto de las medidas adoptadas en aplicación de la reforma aprobada por la ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario), son:

F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)



F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.1 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2014 y la situación a 31/12/2015.

3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, son:

- F.1.3.1 Balance (PYMES)
- F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

El contenido de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.2 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2014 y la situación a 31/12/2015.

3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado), son:

- F.1.4.1 Balance (ESFL)
- F.1.4.2 Resumen de cuenta de resultados (ESFL)

El contenido de cada uno de estos formularios que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2014 y la situación a 31/12/2015.

3.2.4 Formularios comunes.

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

F.1.2.9	Empresarial).
F.1.2.12	Situación de ejecución de efectivos.
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

Si la Entidad está integrada en la Corporación Local (artículo 2.1 de la LOEPSF), además de los formularios anteriores deberá cumplimentar los siguientes:

F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas
F.1.2.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contabilidad Empresarial)
ID 3	Adicional Pérdidas y Ganancias.
ID 4	Información provisiones.
ID 5	Transferencias recibidas.



ID 6	Inversiones.
ID 7	Inversiones Financieras empresas del grupo.
ID 8	Encomiendas.
ID 9	Transferencias concedidas.
ID 10	Financiación afectada.

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.2.9 Calendario y Presupuestos de Tesorería (Entidades con Contabilidad Empresarial).

En este formulario se refleja la situación del Saldo de Tesorería y flujo de efectivos (acumulados) durante el ejercicio 2015.

La información que se refleja en este formulario:

- Saldo inicial de Tesorería al comienzo del periodo:
 - La Corporación deberá indicar el Saldo inicial de Tesorería existente realmente en la Entidad al comienzo del ejercicio 2015.
- Flujo efectivo de las actividades de explotación: En esta fila se indica el flujo total de efectivo (Cobros Pagos) por actividades de explotación realizadas.
- *Cobros por desinversiones*: En esta fila se indica el total de cobros por desinversiones realizados acumulado durante todo el ejercicio.
- *Pagos por inversiones*: En esta fila se indica el total de Pagos por inversiones realizados acumulado durante todo el ejercicio.
- Cobros por actividades de financiación: En esta fila se indica el total de cobros por actividades de financiación, realizados acumulado de todo el ejercicio.
- Pagos por actividades de financiación: En esta fila se indica el total de Pagos por actividades de financiación realizados, acumulado de todo el ejercicio
- Efecto de las variaciones de tipo de cambio: En esta fila se indica el importe total del efecto de las variaciones de tipo de cambio de las transacciones realizadas, acumuladas de todo el ejercicio.

F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos.

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Asistencia social y dependencia



• Resto de los sectores o Administración general de la Entidad Local

En el caso de que la Entidad de suministro de información pertenezca a un sector de los anteriores, cumplimentará sólo el cuadro correspondiente a dicho sector. Por ejemplo, un Hospital, con forma jurídica de ente público o fundación, cumplimentará sólo el correspondiente al Sector Sanitario; una Universidad, sólo el correspondiente al Educativo universitario, y una Escuela de este ámbito, sólo el correspondiente al Educativo no universitario.

Cuando se cumplimente un solo cuadro, en el mismo se hará constar la totalidad del personal y de sus retribuciones, cualquiera que sea la actividad profesional del personal a su servicio.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El "Número de efectivos" que debe reflejarse en cada sector tiene que ser la previsión del número de efectivos medios presupuestados. En caso de contemplarse incorporaciones o bajas a lo largo del ejercicio, se realizará una estimación de la media ponderada, que se expresará con sus posiciones decimales.

F.1.2.13 Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda.

Recoge el movimiento y situación de la Deuda viva a 31-12-2015.

A esta información se hace referencia en el apartado <u>2.5.3."Nivel de deuda de la corporación</u> local" de este documento.

<u>F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas v/o previsto realizar hasta 31/12/2015).</u>

Se recoge la información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios.

A esta información se hace referencia en el apartado apartado <u>2.5.3."Nivel de deuda de la corporación local"</u> de este documento.



<u>F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.</u>

Recoge la información que determina la Capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.1."Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria", de este documento.

Para su determinación se puede consultar el documento del <u>Cálculo del déficit en Contabilidad</u> <u>Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.</u>

F.1.2.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

Recoge el gasto computable a efectos de aplicación de la Regla del Gasto, del cierre) del ejercicio 2014 y del ejercicio 2015, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2015 así como los gastos relativos a las inversiones financieramente sostenibles. A esta información se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.2."Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto", de este documento.

ID.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se solicita la siguiente información adicional de la Cuenta de Pérdidas y Ganancia:

- Ventas y Prestaciones de Servicios: En la primera parte de este cuadro se solicita un desglose de la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, este importe debe separarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad, el facturado a sus organismos y entidades dependientes (especificar), y por último del resto de ventas y prestaciones de servicios.
- El total de importes facturados sin incluir IVA debe coincidir con el importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 En la segunda columna Importe del IVA, se indicará el IVA correspondiente al importe facturado de la primera columna.
- En la segunda parte del Cuadro, correspondiente a los Ingresos y Gastos excepcionales, se detallará la naturaleza de dichos gastos e ingresos contabilizados en las cuentas 674 y 778, utilizando a tal fin cuantas líneas resulten precisas para ofrecer esta información.
- Finalmente en lo relativo al Impuesto de Sociedades (punto 3) se indicarán el importe total del Impuesto de sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de retenciones y pagos a cuenta, así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto referido al ejercicio anterior.

ID.4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo.



Partiendo de las cuentas de Provisiones en el nuevo Plan General de Contabilidad, se informará acerca de su movimiento experimentado desde principios de ejercicio hasta final del periodo al que se refiera la comunicación, distinguiendo en un primer cuadro las cuentas A largo plazo de las cuentas A corto plazo.

Así, partiendo de los saldos a 1 de enero se indicarán las dotaciones, aplicaciones, excesos y traspasos efectuados hasta el final del periodo que se informa, para dar como resultado el saldo final del periodo.

La columna de Traspasos (reclasificaciones) puede tener signo positivo o negativo.

ID.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas.

En este formulario se detallan los importes recibidos en el período procedentes de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea) en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, transferencias, subvenciones y otras ayudas a fondo perdido especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

- En la primera columna Fondos Propios se consignarán las aportaciones recibidas de los socios/propietarios de la unidad económica durante el período que corresponda, en concepto de ampliaciones de capital, aportaciones de socios para compensación de pérdidas o similares.
- En las columnas correspondientes a subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto se informará acerca del movimiento de este epígrafe del Patrimonio Neto, de forma que a partir del saldo inicial, se adicionen los siguientes importes:
 - Recibidos en el ejercicio: aquí se consignarán las cantidades brutas recibidas, sin deducir el efecto impositivo devengado (impuesto diferido) el cual se reflejará en la columna "Otros movimientos"
 - Importes procedentes de la conversión de deudas a largo plazo en subvenciones, una vez se hayan satisfecho los requisitos que establece el Plan General de Contabilidad
 - Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747), en la parte que minoran el saldo contable del epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto
 - Otros movimientos: se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención, que supone una minoración del importe contabilizado en la columna "Recibidas en el ejercicio".
- En la columna Subvenciones, donaciones y legados a la explotación se registraran los importes obtenidos en el ejercicio y contabilizados en la cuenta 740, incluidos dentro del epígrafe 5 (Otros ingresos de explotación) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Finalmente, en Otro tratamiento contable se informará acerca del importe y contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad económica que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, de conformidad con la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del patrimonio Neto de la entidad, a la espera que se



verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

<u>ID6 Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en</u> balance.

En este formulario se aporta información sobre el movimiento experimentado en el período informado por las cuentas correspondientes al: inmovilizado (material e intangible), inversiones inmobiliarias (excepto terrenos), terrenos y existencias.

Las cuentas correspondientes a terrenos incluidos en estos epígrafes de Balance se incluyen en una fila específica, por recibir estas operaciones un distinto tratamiento en las cuentas económicas.

Por otra parte, los importes contabilizados en estos epígrafes y que correspondan a Anticipos recibidos no han de incluirse en este Cuadro dada su naturaleza financiera. Así mismo, en el caso de los Activos no corrientes mantenidos para la venta han de excluirse las inversiones financieras.

El formulario se consignará partiendo del *Saldo inicial* de los epígrafes Inmovilizado Intangible (excepto anticipos), Inmovilizado Material (excepto terrenos y anticipos), Inversiones Inmobiliarias (excepto terrenos y anticipos), Terrenos y Existencias, incorporando en columnas distintas las entradas y salidas producidas en el período, según aparecen en la tabla:

- (2) Adquisiciones: incluye el importe facturado por el proveedor y otros importes (portes..) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4)
- (3) Provisión por desmantelamiento: recoge, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.
- (4) Intereses capitalizados: se reflejarán con signo positivo el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.
- (5) Amortización del ejercicio: reflejará con signo negativo el importe de la amortización dotada en el ejercicio.
- (6) Deterioro o Reversión del Deterioro: reflejará con signo negativo el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.
- (7) Ventas: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.
- (8) Otras Variaciones: deben reflejarse el resto de variaciones distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.
- Tras estas columnas se llegará al Saldo Final (9) del epígrafe correspondiente, referido al último día del mes al que se refiera la información contable.
- Por último, en Observaciones (10) se aportará cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

ID7: Inversiones financieras.

Este formulario recoge las inversiones a largo o corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones, con o sin cotización oficial, y otros valores (fondos propios) en empresas participadas.

El formulario presenta las siguientes columnas:

- Entidad Participada: denominación de la entidad participada.
- Saldo inicial: Saldo a 1 de enero de la participación.



- Adquisiciones: se incluirán los aumentos de valor en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones a favor de empresas participadas.
- Revalorizaciones y otros: se reflejarán el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del punto.
- Enajenaciones: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.
- Pérdidas de valor y otros: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado anterior.
- Saldo final: se obtiene como resultado de los movimientos de las columnas anteriores.
- % Participación: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.
- Por último en Observaciones se recogerá cualquier otra información que se considere relevante en las operaciones del período. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

Estas inversiones se distinguirá entre:

Inversiones en instrumentos de patrimonio que recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.

Resto de Inversiones que incluyen el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

ID8: Actuaciones efectuadas por empresas públicas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas.

Este formulario sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones Públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones tales como conceder subvenciones) por cuenta de las mismas, siempre que debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad, ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, estando registradas como cuentas a cobrar frente a la Administración o Ente que realiza la encomienda.

Se deben consignar las siguientes columnas:

- Administración Pública por cuenta de la que se realiza la actuación encomendad
- Volumen total de la inversión encomendada con independencia de la concreta ejecución llevada a cabo durante el período o su cobro
- En relación a cada Actuación recogida en Balance, habrá de informarse sobre el saldo inicial, los aumentos sobre las inversiones, compras o gastos realizados durante el período, así como las disminuciones que minoran el activo. Finalmente para llegar al Saldo final, habrá que consignar en Traspasos los cambios producidos en la cuenta deudora como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de actuaciones.



- Por el lado de las Aportaciones recogidas en balance, se recoge para cada inversión encomendada el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de Disminuciones vista anteriormente.
- Saldo inicial recoge el saldo acreedor a 1 de enero, correspondiente al importe recibido de la AAPP encomendante y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.
- Ingresos se incluyen los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.
- Por su parte en la columna Aplicaciones se incluyen las minoraciones del saldo acreedor a consecuencia de la entrega de las inversiones, debiendo coincidir esta columna con las Disminuciones por las inversiones entregadas a la Administración.
- Finalmente el Saldo final referido a final del mes correspondiente, corresponderá con los importes recibidos por la AAPP encomendante que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a dicha Administración.

ID.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas.

Se consignará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

Se especificarán los destinatarios según el desglose siguiente:

- Al Estado y entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas
- A la Comunidad Autónoma que ostenta el control de la unidad y a sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas
- A las Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas
- A unidades públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Pública
- A empresas bajo control privado
- A otras unidades (hogares e instituciones sin fines de lucro de carácter privado)

Los datos se incluirán en la columna correspondiente:

- Si los importes aparecen en la cuenta de resultados se indicará el carácter corriente o de capital de las ayudas, llevando los importes a la columna correspondiente.
- Si los importes concedidos no han sido objeto de registro en la cuenta de resultados (por aparecer en cuentas de balance), los importes se consignarán en la columna Otro tratamiento contable junto con la cuenta utilizada para su contabilización.

ID10 Financiación afectada.



Este cuestionario tiene por objeto reflejar los gastos realizados con ingresos afectados. Se divide en dos partes diferenciadas, la de gastos y, la de ingresos que los financian.

La parte referida a los gastos comprende los siguientes apartados:

- En la columna Descripción del Gasto (2) se indicará la descripción del proyecto de gasto realizado.
- Con respecto a los gastos realizados en el período que se informa se indicará el importe total del gasto devengado en dicho período (3), así como qué parte de dicho gasto devengado se ha financiado con ingresos afectados (4).
- En la columna Rúbrica contable (5) se indicará la cuenta contable de Pérdidas y Ganancias en la que se ha contabilizado el gasto.

Por la parte de los ingresos comprende la siguiente información:

- En la columna (6) se aportará información acerca de la Administración que financia el gasto, distinguiendo entre la Unión Europea o una Administración Pública. En el caso de ingresos provenientes de la UE se señalará el fondo europeo que financia la actuación, mientras que en caso de que los fondos procedan de una Administración Pública se indicará la concreta Administración que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AA.PP, etc.).
- En la columna (7) se informará acerca de los ingresos en caja recibidos en el período al que se refiere el Cuadro, teniendo en cuenta que dichos ingresos pueden obtenerse en un período distinto al de realización del gasto. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtengan los ingresos afectados así como su importe.
- Por último en la columna (8) se reflejará la rúbrica contable de Pérdidas y Ganancias en la que se abonó el ingreso obtenido.

3.3 Operaciones internas entre entidades del grupo y ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.

El formulario F.2.1, incluido en el Anexo A.3 de este documento permite obtener los ajustes necesarios a considerar en el Informe de Evaluación de la corporación local, debidos a las diferencias que existan en las previsiones de ingresos y gastos de las operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta, sectorizadas como Administración Pública.

Según el apartado III.6 "Consolidación de transferencias entre Administraciones Publicas" del Manual del Calculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponda la operación.

Por ello, a efectos del cálculo de la capacidad/necesidad de financiación se deberá consignar:



- -- Las obligaciones netas que la entidad emisora ha reconocido para cada entidad dependiente (entidad receptora) sectorizada como AP, seleccionando del desplegable la entidad a la que destina la obligación y el tipo de transferencia, corriente o de capital.
- -- Los derechos reconocidos por cada entidad receptora, seleccionando del desplegable la entidad que hace la transferencia y el tipo de transferencia, corriente o de capital.

3.4 Resultados del Informe de Evaluación.

3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.

El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del nivel de la deuda viva de cada Corporación Local, comprende los siguientes formularios:

F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación
F.3.2	Informe de evaluación de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.3	Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.
F.3.4	Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2015.
F.3.5	Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP
	/ Levantamiento firma digital

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A.4.1 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación.

En caso de que la Corporación Local tenga aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en el ejercicio 2015, en este formulario se recogen los datos básicos de éste y los objetivos para el ejercicio 2015 que en él se contemplan.

F.3.2 Informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria.

Muestra el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que la forman, y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en "Observaciones", cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

F.3.3 Informe de la estimación del cumplimiento de la Regla del Gasto.

Resumen del cumplimiento de la Regla del Gasto por el Presupuesto 2015 de la Corporación, obtenido de acuerdo como se especifica en el apartado 2.5.2."Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto", de este documento.

El formulario permite recoger en "Observaciones", cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporación Local.



F.3.4 Informe del nivel de deuda a 31-12-2015.

Muestra la Deuda viva prevista de la Corporación a final del ejercicio, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en "Observaciones", cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital.

Recoge la fecha de aprobación del Presupuesto y estados financieros de la Corporación para el ejercicio 2015, y el resultado del informe de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/20012 (LOEPSF).

Mediante su firma electrónica se cumple, para las entidades que integran la Corporación Local, el trámite de comunicación regulado en la Orden.

3.4.2 Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

El formulario F.4., incluido en el Anexo A4.2 de este documento, recoge para cada entidad dependiente, que no pertenece al sector de las Administraciones Públicas:

- La fecha de aprobación/comunicación de los estados financieros para la liquidación el ejercicio 2015.
- El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio financiero).
- "Observaciones", cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Mediante su firma electrónica se cumple el trámite de comunicación que contempla la Orden.

4 Anexos.



SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES

LIQUIDACIONES Ejercicio 2015 de Entidades Locales

ANEXOS

A1	Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
A2	Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
A2.1	Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).
A2.2	Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.
A2.3	Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.
A2.4	Formularios Comunes
A3	Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
A4	Resultados de Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.

Fax: 91 389 06 01



ANEXO A1

Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Formularios:

F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica.
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes.
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
F.1.1.6	Clasificación por Programas.
F.1.1.7	Desglose de Transferencias.
F.1.1.8	Remanente de Tesorería.
F.1.1.9	Calendario, Presupuesto de Tesorería.
F.1.1.10	Resumen Estado Ejecución Presupuesto.*
F.1.1.11	Resultado Presupuestario.
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones
F.1.1.13	Deuda Viva y previsión de vencimiento de deuda.
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años



F.1.1.B1	Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
F.1.1.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto.*
IA1	Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
IA3	Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.
IA4	Avales de la Corporación Local.
IA5	Flujos internos.
IB1	Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
IB2	Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.
IB3	Adquisición de acciones por la Corporación Local.
IB4	Operaciones atípicas y excepcionales.
IB5	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
IB6	Contratos de arrendamiento financiero.
IB7	Asociaciones Público-Privadas (APP's).
IB8	Compraventa a plazos.
IB9	Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
IB10	Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
IB11	Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación (regla del gasto).
IB12	Gastos financiados con fondos de la UE.
IB13	Contratos de "Sale and Lease-back" formalizados en el ejercicio.
IB14	Préstamos fallidos concedidos por la Corporación Local.
	Medidas de Racionalización

Corporación :		
Entidad :	Fecha de aprobación	

Clasificac	ión económica					(euros)	
			Ejercicio	Ejercicios cerrados			
NGRES	<u>o s</u>	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida	% DRN /PD
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
otal Ingres	os	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

			Ejercicio	cerrados			
<u>G A S T O S</u>	1 Gastos de personal 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 3 Gastos financieros 4 Transferencias corrientes 5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos	% ORN /CD
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00				
6	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Gastos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Entidad :						
e los ingresos corrientes		Ejercicio	Corriente		Ejercicio	
	Previsiones Iniciales	Previsiones	Derechos	Recaudación	cerrados Recaudació	
		Definitivas	Reconocidos Netos	Líquida	Líquida	
IMPUESTOS DIRECTOS 10: Impuestos sobre la Renta	0,00	0,00		0,00 0,00		
100: Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	0,00	0,00	0,00	0,00		
101: Impuesto sobre Sociedades						
102: Impuesto sobre la Renta de No Residentes 11: Impuestos sobre el capital	0,00	0,00	0,00	0,00		
110: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones		.,				
111: Impuesto sobre Patrimonio 112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.						
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.						
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.						
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana						
117: Impuesto sobre viviendas desocupadas						
13: Impuestos sobre las Actividades Económicas 130: Impuesto sobre Actividades Económicas	0,00	0,00	0,00	0,00		
16: Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00		
160: Sobre impuestos del Estado 161: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma						
17: Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	0,00	0,00	0,00	0,00		
170: En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles						
171: Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas 179: Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales						
18: Impuestos directos extinguidos						
19: Otros impuestos directos						
: IMPUESTOS INDIRECTOS 21: Impuestos sobre el Valor Añadido	0,00 0,00	0,00	<u> </u>	0,00 0,00		
21: Impuestos sobre el Valor Anadido 210: Impuesto sobre el Valor Añadido	0,00	0,00	U,00	0,00		
22: Sobre consumos específicos	0,00	0,00		0,00		
220: Impuestos Especiales 220.00: Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	0,00	0,00	0,00	0,00		
220.01: Impuesto sobre la cerveza						
220.02: Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas 220.03: Impuesto sobre las labores del tabaco						
220.04: Impuesto sobre hidrocarburos						
220.05: Impuesto sobre determinados medios de transporte 220.06: Impuesto sobre productos intermedios						
220.07: Impuesto sobre la energía						
220.08: Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos 220.09: Exacción sobre la gasolina						
26: Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00		
260: Sobre impuestos del Estado 261: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma						
27: Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales	0,00	0,00	0,00	0,00		
270: Sobre impuestos de otros entes locales						
28: Impuestos indirectos extinguidos 29: Otros impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00		
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras						
291: Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca) 292: Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)						
293: Impuesto general indirecto canario (IGIC)						
294: Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla 295: Impuesto sobre primas de seguros						
296: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados						
299: Otros Impuestos indirectos						
: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS 30: Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	0,00	0,00	<u> </u>	0,00 0,00		
300: Servicio de abastecimiento de agua	0,00	0,00	0,00	0,00		
301: Servicio de alcantarillado						
302: Servicio de recogida de basuras 303: Servicio de tratamiento de residuos						
304: Canon de saneamiento						
309: Otras tasas por prestación de servicios básicos 31: Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	0,00	0,00	0,00	0,00		
310: Servicios hospitalarios	0,00	0,00	0,00	0,00		
311: Servicios asistenciales 312: Servicios educativos						
313: Servicios deportivos						
319: Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente						
32: Tasas por la realización de actividades de competencia local 320: Licencias de caza y pesca	0,00	0,00	0,00	0,00		
321: Licencias urbanísticas						
322: Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323: Tasas por otros servicios urbanísticos						
324: Tasas sobre el juego						
325: Tasa por expedición de documentos						
326: Tasa por retirada de vehículos 329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local						
33: Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	0,00	0,00	0,00	0,00		
330: Tasa de estacionamiento de vehículos 331: Tasa por entrada de vehículos						
332: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros						
333: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones						
334: Tasa por apertura de calas y zanjas						
335: Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas 336: Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado						
330: Tasas por ocupacion de la via publica con suspension temporal del tranco rodado 337: Tasas por aprovechamiento del vuelo						
338: Compensación de Telefónica de España S.A.						
339: Otras tasas por utilización privativa del dominio público 34: Precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00		
340: Servicios hospitalarios				.,00		
341: Servicios asistenciales 342: Servicios educativos						
342: Servicios educativos 343: Servicios deportivos						
344: Entradas a museos, exposiciones, espectáculos						
345: Servicio de transporte público urbano						
	0,00	0,00	0,00	0,00		
345: Servicio de transporte público urbano 349: Otros precios públicos 35: Contribuciones especiales 350: Para la ejecución de obras	0,00	0,00	0,00	0,00		
345: Servicio de transporte público urbano 349: Otros precios públicos 35: Contribuciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00		

(euros) **Ejercicios** Desglose de los ingresos corrientes **Ejercicio Corriente** cerrados Recaudación Líquida Previsiones Iniciales Líquida Definitivas 389: Otros reintegros de operaciones corrientes **0,00** 391.00: Multas por infracciones urbanísticas 391.10: Multas por infracciones tributarias y análog 391.20: Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación 391.90: Otras multas y sanciones cargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 392.00: Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo 392.10: Recargo ejecutivo 392.11: Recargo de apremio 393: Intereses de demora 394: Prestación personal 395: Prestación de transporte 396: Ingresos por actuaciones de urbanización 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 397.00: Canon por aprovechamientos urbaníst 397.10: Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos 398: Indemnizaciones de seguros de no vida 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES 40: De la Administración General de la Entidad Local 0,00 0,00 41: De Organismos Autónomos de la Entidad Local 42: De la Administración del Estado 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 420: De la Administración General del Estado 420.00: Participación en los Tributos del Estado 420.10: Fondo Complementario de Financiación 421: De Organismos Autónomos y agencias es 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 421.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal 421.90: De otros Organismos Autónomos y Ager 2: De fundaciones estatales 423: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públic 0,00 0,00 0,00 0,00 423.00: De Loterías y Apuestas del Estado 423.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos 43: De la Seguridad Social 44: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local 0,00 440: De entes públicos 441: De sociedades mercantile: 450: De la Administración General de las Comunidades Autónomas 0.00 0.00 450.02: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad 450.30: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación 450.50: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y 450.60: Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma 450.80: Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma 451: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas
452: De fundaciones de las Comunidades Autónomas
453: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas De Entidades Locales 0,00 461: De Diputaciones, Conseios o Cabildos 462: De Ayuntamientos 464: De Áreas Metropolitanas 66: De Entidades que agrupen Municipios 467: De Consorcios 48: De familias e instituciones sin fines de lucro 490: Del Fondo Social Europeo 491: Del Fondo de Desarrollo Regional 492: Del Fondo de Cohesión 493: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA 494: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 495: Del FEOGA-Orientación 496: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) 497: Otras transferencias de la Unión Europ 0,00 0,00 0,00 500: Del Estado 501: De Organismos Autónomos y agencias 504: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 505: De Comunidades Autónomas 506: De Entidades locales Intereses de anticipos y préstamos concedidos
 S11: A Organismos Autónomos y agencias
 S14: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 518: A familias e instituciones sin ánimo de lucro 52: Intereses de depósitos 53: Dividendos y participación benefic 0,00 ismos Autónomos y agencias iedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 0,00 0,00 0,00 0,00 534.00: De sociedades y entidades dep 534.10: De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales 0,00 541: Arrendamientos de fincas urbanas 542: Arrendamientos de fincas rústicas 549: Otras rentas de bienes inmuebles S49: Otras rentas de bienes inmuebles
 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales
 S50: De concesiones administrativas con contraprestación periódica 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 551: De concesiones administrativas con contraprestación no periódica

Corporacion Entidad					
					(euros)
Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio	Corriente		Ejercicios cerrados
	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
552: Derecho de superficie con contraprestación periódica					
553: Derecho de superficie con contraprestación no periódica					
554: Aprovechamientos agrícolas y forestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
554.00: Producto de explotaciones forestales					
554.10: Fondo de mejora de montes					
555: Aprovechamientos especiales con contraprestación					
559: Otras concesiones y aprovechamientos					
59: Otros ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
591: Beneficios por realización de inversiones financieras					
592: Ingresos por operaciones de intercambio financiero					
599: Otros ingresos patrimoniales					
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

Corporacion :	
Entidad :	

de los ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio	Corriente		Ejercicios cerrados	
	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudació Líquida	
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00		0,00		
600: Venta de solares	0,00	0,00	0,00	0,00		
601: Venta de fincas rústicas						
602: Parcelas sobrantes de la vía pública 603: Patrimonio público del suelo	_					
609: Otros terrenos						
61: De las demás inversiones reales 611: De inversiones de carácter inmaterial	0,00	0,00	0,00	0,00		
612: De objetos valiosos						
619: De otras inversiones reales 68: Reintegros por operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00		
680: De ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00		
70: De la Administración General de la Entidad Local 71: De Organismos Autónomos de la Entidad Local						
72: De la Administración del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00		
720: De la Administración General del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00		
721: De Organismos Autónomos y agencias estatales 721.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	0,00	0,00	0,00		
721.90: De otros Organismos Autónomos y agencias						
722: De fundaciones estatales 723: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00		
723.00: De Loterías y Apuestas del Estado		3,23	5,57	3,23		
723.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos						
73: De la Seguridad Social						
74: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local 740: De entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00		
741: De sociedades mercantiles						
75: De Comunidades Autónomas 750: De la Administración Capacral de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00		0,00		
750: De la Administración General de las Comunidades Autónomas 750.00: Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00		
750.02: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servic Sociales y Políticas de Igualdad	ios					
750.30: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educa	ción					
750.50: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Emple						
Desarrollo local	-,					
750.60: Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma						
750.80: Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma						
751: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas 752: De fundaciones de las Comunidades Autónomas						
753: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidade	s					
Autónomas 76: De Entidades Locales	0,00	0,00	0,00	0,00		
761: De Diputaciones, Consejos o Cabildos 762: De Ayuntamientos						
763: De Mancomunidades						
764: De Áreas Metropolitanas						
765: De Comarcas 766: De otras Entidades que agrupen Municipios						
767: De Consorcios						
768: De Entidades locales Menores 77: De empresas privadas						
78: De familias e instituciones sin fines de lucro						
79: Del exterior	0,00	0,00	0,00	0,00		
790: Del Fondo Social Europeo 791: Del Fondo de Desarrollo Regional						
792: Del Fondo de Cohesión						
793: Del Fondo Europeo Agricola de Garantía (FEAGA) 794: Del Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER)						
795: Del FEOGA-Orientación						
796: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)						
797: Otras transferencias de la Unión Europea 799: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea						
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00		
80: Enajenación de deuda del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00		
800: Enajenación de deuda del sector público a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00		
800.00: Del Estado 800.10: De Comunidades Autónomas						
800.20: De Entidades locales						
801: Enajenación de deuda del sector público a largo plazo 801.00: Del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00		
801.10: De Comunidades Autónomas						
801.20: De Entidades locales	2.22	0.00	0.00	0.00		
81: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público 810: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00		
811: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo						
82: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público 820: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo	0,00 0,00	0,0 0		0,00 0,00		
820.00: Del Estado		3,11	5,57	3,10		
820.10: De Comunidades Autónomas 820.20: De Entidades locales						
821: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00		
821.00: Del Estado						
821.10: De Comunidades Autónomas 821.20: De Entidades locales						
83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00		
830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo 831: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo						
84: Devolución de depósitos y fianzas constituidos	0,00	0,00	0,00	0,00		
840: Devolución de depósitos						
841: Devolución de fianzas 85: Enajenación de acciones y participaciones del sector público						
86: Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público						
87: Remanente de tesorería	0,00	0,00		0,00		
870: Remanente de tesorería 870.00: Para gastos generales	0,00	0,00	0,00	0,00		
870.10: Para gastos con financiación afectada						
: PASIVOS FINANCIEROS	0.00	0,00	0,00	0,00		
FASIVOS FINANCIEROS						

Corporacion Entidad					
					(euros)
ose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio	Corriente		Ejercicios cerrados
	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
91: Préstamos recibidos en euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
910: Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público					
911: Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público					
912: Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público					
913: Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público					
92: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
921: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
93: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
930: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo					
931: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo					
94: Depósitos y fianzas recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
940: Depósitos recibidos					
941: Fianzas recibidas					

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

Corporacion Entidad

de los gastos corrientes		Créditos Créditos Reconocidas Netas Pagos			Ejercicios cerrados
			Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
: GASTOS DE PERSONAL		•			0
Órganos de gobierno y personal directivo 100: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno					0
100.00: Retribuciones básicas 100.01: Otras remuneraciones					
101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo 101.00: Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0
101.01: Otras remuneraciones 107: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0
107.00: De los miembros de los órganos de gobierno 107.01: Del personal directivo					
Personal eventual 110: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual					(
110.00: Retribuciones básicas 110.01: Retribuciones complementarias					
110.02: Otras remuneraciones 117: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
12: Personal Funcionario 120: Retribuciones básicas					-
120.00: Sueldos del Grupo A1 120.01: Sueldos del Grupo A2					
120.02: Sueldos del Grupo B 120.03: Sueldos del Grupo C1					
120.04: Sueldos del Grupo C2 120.05: Sueldos del Grupo E					
120.06: Trienios 120.09: Otras retribuciones básicas 121: Retribuciones complementarias	0.00	0.00	0.00	0.00	
121.00: Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	(
121.01: Complemento específico 121.03: Otros complementos					
122: Retribuciones en especie 124: Retribuciones de funcionarios en prácticas					
124.00: Sueldos del Grupo A1 124.01: Sueldos del Grupo A2					
124.02: Sueldos del Grupo B 124.03: Sueldos del Grupo C1					
124.04: Sueldos del Grupo C2 124.05: Sueldos del Grupo E					
124.06: Trienios 124.09: Otras retribuciones básicas					
127: Contribuciones a planes y fondos de pensiones 13: Personal Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	
130: Laboral Fijo 130.00: Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	
130.01: Horas extraordinarias 130.02: Otras remuneraciones					
131: Laboral temporal 132: Retribuciones en especie					
137: Contribuciones a planes y fondos de pensiones 14: Otro personal	0,00	0,00	0,00	0,00	
143: Otro personal 147: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
15: Incentivos al rendimiento 150: Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	
151: Gratificaciones 152: Otros incentivos al rendimiento					
153: Complemento de dedicación especial 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	0.00	0.00	0.00	0,00	
160: Cuotas sociales 160:00: Seguridad Social					
160.08: Asistencia médico-farmacéutica 160.09: Otras cuotas					
161: Prestaciones sociales 161.03: Pensiones excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	
161.04: Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas 161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local					
161.07: Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas 162: Gastos sociales del personal	0.00	0.00	0.00	0,00	
162.00: Formación y perfeccionamiento del personal 162.01: Economatos y comedores	0,00	0,00	0,00	0,00	
162.01: Economissos y comissores 162.02: Transporte de personal 162.04: Acción social					
162.05: Seguros 162.09: Otros gastos sociales					
164: Complemento familiar	# PEE	# PEE	# DEE	" 255	
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 20: Arrendamientos y cánones	# KEF! 0,00	0,00	0,00		#¡!
200: Arrendamientos de terrenos y bienes naturales 202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones					
203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utiliaje 204: Arrendamientos de material de transporte 205: Arrendamientos de mobiliario y enseres					
206: Arrendamientos de equipos para procesos de información					
208: Arrendamientos de otro inmovilizado material 209: Cánones					
21: Reparaciones, mantenimiento y conservación 210: Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	
212: Edificios y otras construcciones 213: Maquinaria, instalaciones técnicas y utiliaje					
214: Elementos de transporte 215: Mobiliario					
216: Equipos para procesos de información 219: Otro inmovilizado material					
22: Material, suministros y otros 220: Material de oficina	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00		
220.00: Ordinario no inventariable 220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones					
220.02: Material informático no inventariable 221: Suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	
221.00: Energía eléctrica 221.01: Agua					
221.02: Gas 221.03: Combustibles y carburantes					
221.04: Vestuario 221.05: Productos alimenticios					
221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario 221.10: Productos de limpieza y aseo					
221.11: Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte 221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones					
221.13: Manutención de animales 221.99: Otros suministros					
222: Comunicaciones 222.00: Servicios de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
222.01: Postales 222.02: Telegráficas					
222.03: Informáticas 222.99: Otros gastos en comunicaciones					
223: Transportes 224: Primas de seguros					
225. Filhutos 225. Tributos 225.00. Tributos estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	
225.00: Tributos estatales 225.01: Tributos de las Comunidades Autónomas 225.02: Tributos de las Entidades locales					
225.UZ: TRUDIOS de las ETRUSIGIES 226: Gastos diversos 226.01: Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	0,00	
226.02: Publicidad y propaganda					
226.03: Publicación en Diarios Oficiales 226.04: Jurídicos, contenciosos 226.06: Pauriones conferencia y cursos					
226.06: Reuniones, conferencias y cursos 226.07: Oposiciones y pruebas selectivas 236.001: Actividades culturades y depositivas					
226.09: Actividades culturales y deportivas					
226.99: Otros gastos diversos 227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	

Corporacion :
Entidad :

de los gastos corrientes		Ejercicio	Corriente		Ejercicio cerrado
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
227.01: Seguridad					
227.02: Valoraciones y peritajes					
227.04: Custodia, depósito y almacenaje 227.05: Procesos electorales					
227.06: Estudios y trabajos técnicos					
227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad					
227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 23: Indemnizaciones por razón del servicio	0.00	0,00	0.00	0,00	
230: Dietas	0,00	0,00	0,00		
230.00: De los miembros de los órganos de gobierno					
230.10: Del personal directivo 230.20: Del personal no directivo					
231: Locomoción	0,00	0,00	0,00	0,00	
231.00: De los miembros de los órganos de gobierno 231.10: Del personal directivo					
231.10: Del personal directivo 231.20: Del personal no directivo					
233: Otras indemnizaciones					
24: Gastos de publicaciones 240: Gastos de edición y distribución	0,00	0,00	0,00	0,00	
240: Casios de edición y distribución 25: Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas					
26: Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro					
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
30: De Deuda Pública en euros	0,00	0,00	0,00	0,00	
300: Intereses 301: Gastos de emisión, modificación y cancelación					
309: Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros					
31: De préstamos y otras operaciones financieras en euros	0,00	0,00	0,00	0,00	
310: Intereses					
311: Gastos de formalización, modificación y cancelación 319: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros					
32: De Deuda Pública en moneda distinta del euro	0,00	0,00	0,00	0,00	
320: Intereses					
321: Gastos de emisión, modificación y cancelación 322: Diferencias de cambio					
329: Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
33: De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro	0,00	0,00	0,00	0,00	
330: Intereses 331: Gastos de formalización, modificación y cancelación					
332: Diferencias de cambio					
339: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					
34: De depósitos, fianzas y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	
341: Intereses de depositos					
35: Intereses de demora y otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
352: Intereses de demora 353: Operaciones de intercambio financiero					
357: Ejecución de avales					
358: Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")					
359: Otros gastos financieros					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	
40: A la Administración General de la Entidad Local 41: A Organismos Autónomos de la Entidad Local					
42: A la Administración del Estado					
	0,00	0,00	0,00	0,00	
420: A la Administración General del Estado					
421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado	0,00	0,00	0,00		
421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado (421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal (421.10: A otros organismos autónomos (422. A Fundaciones estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	
421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421:00: Al Servicio Público de Empteo Estatal 421:00: A Users organismos autónomos 422: A Fundaciones estatales 423: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				0,00	
421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado (421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal (421.10: A otros organismos autónomos (422. A Fundaciones estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	
421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421:00: Al Senvicio Dúbico de Empleo Estatal 421:10: A Orea organismos autónomos 422: A Fundacionnes estatales 423: A concletides imercantilles estatales, entistades públicas empresariales y otros organismos públicos 423: A concletides imercantilles estatales, entistades públicas empresariales y otros organismos públicos 423:00: Subvenciones para fomento del empleo 423:10: Subvenciones para foméncio de intereses y primas de seguros 423:00: Subvenciones para fecunión prieco la pagar por los consumidores	0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 14:20.0. A Servicio Público de Empteo Estatal 42:10. A otros organismos autónomos 42:2. A Fundaciones estatales 42:3.0. Subvenciones estatales 42:3.0. Subvenciones para limento del empleo 42:3.0. Subvenciones para limento del empleo 42:3.0. Subvenciones para limento del empleo 42:3.0. Subvenciones para la funciación de inferenses y primas de seguros 42:3.0. Subvenciones para tendinación de inferenses y primas de seguros 42:3.0. Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 42:3.0. Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 42:3.0. Subvenciones a concidades mecantifies estatales, entidades públicas empresariales y	0,00	0,00	0,00	0,00	
421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421:00: Al Senvicio Dúbico de Empleo Estatal 421:10: A Orea organismos autónomos 422: A Fundacionnes estatales 423: A concletides imercantilles estatales, entistades públicas empresariales y otros organismos públicos 423: A concletides imercantilles estatales, entistades públicas empresariales y otros organismos públicos 423:00: Subvenciones para fomento del empleo 423:10: Subvenciones para foméncio de intereses y primas de seguros 423:00: Subvenciones para fecunión prieco la pagar por los consumidores	0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00. A Servicio Público de Empleo Estatal 421.00. A coreo organismos autónomos 422. Fundacione estatales 422. A sociedades mercanities estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423. A sociedades mercanities estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00. Subvenciones para bomilicación de intereses y primas de seguros 423.00. Subvenciones para bomilicación de intereses y primas de seguros 423.00. Curra subvenciones para bomilicación de intereses y primas de seguros 423.00. Curra subvenciones para decir e precio a pagar por los consumidores 423.00. Curra subvenciones a acciedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 433. A la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00. A Servicio Núblos de Pripose Estatol 421.00. A fores organismos autónomos 422. A Fundaciones estatales 423. A sociedades mercantiles estatales 423. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00. Subvenciones para formetro del empleo 423.00. Subvenciones para formicación de internese y primas de seguros 423.00. Subvenciones para familicación de internese y primas de seguros 423.00. Subvenciones para familicación de internese y primas de seguros 423.00. Subvenciones para seducir el precio a pagar por los consumidores 423.00. Tras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y voros organismos públicos 433. A la Seguridad Social 444. A estes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local 440. Subvenciones para famentro del empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 1/210.0 A Servicio Público de Empleo Estatal 1/21.10 A otros organismos autónomos 2/22. Fundacione estatales 422. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.10. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 1/21.20. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 1/21.20. Cursa subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 1/21.20. Cursa subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 1/21.20. Cursa subvenciones para bonificación de intereses y cursos organismos públicos 1/22.00. Cursa subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 1/22.00. Subvenciones para formicación de intereses y primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 1/210.0 A Servicio Público de Empleo Estatal 1/21.10 A otros organismos autónomos 2/22. Fundacione estatales 1/22. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 1/22. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 1/22.10. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 1/22.20.5 Univenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 1/22.20.0 Cirtas subvenciones para tecnicio priezo la pagia por los consumidores 1/23.00 Cirtas subvenciones para tecnicio priezo pagia por los consumidores 1/23.00 Cirtas subvenciones para tecnicio priezo pagia por los consumidores 1/24.20.00 Subvenciones para formicios de interieses y primas de seguros 1/24. Subvenciones paras formicios de interieses y primas de seguros 1/24. Subvenciones paras formicios de interieses y primas de seguros 1/24. Subvenciones paras formicios de interieses y primas de seguros 1/25. Subvenciones paras formicios de interieses y primas de seguros 1/25. Subvenciones paras formicios de interieses y primas de seguros 1/25. Subvenciones paras formicios de interieses y primas de seguros 1/25. Subvenciones paras formicios de interieses y primas de seguros 1/25. Subvenciones paras formicios de interieses y primas de seguros 1/25. Subvenciones paras formicios de interieses y primas de seguros 1/25. Subvenciones paras formicios de interieses y primas de seguros 1/25. Subvenciones paras formicios de interieses y primas de seguros 1/25. Subvenciones paras reducir el precio a pagas por los consumidores	0,00	0,00	0,00	0.00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 A Servicio Núblos de Empleo Estatid 421.00 A orixo organismos autónomos 422. Fundacione estatades 422. A Evadencione estatades 423.00 Subvenciones para bomento del empleo 423.00 Subvenciones para subcinciado he intereses y primas de seguros 423.00 Subvenciones para tendenciado he intereses y primas de seguros 423.00 Subvenciones para secuelados mercanteles estatales, entidades públicas empresariales y toriso organismos públicos 423.00 Subvenciones para sociedades mercanteles estatales, entidades públicas empresariales y toriso desta de composições de la Entidad Local 440. Subvenciones para bomícación de intereses y primas de seguros 440. Subvenciones para tender el precio a pagar por los consumidores 440. Subvenciones para rescher le precio a pagar por los consumidores 440. Subvenciones para rescher le precio a pagar por los consumidores 440. Subvenciones para rescher le precio a pagar por los consumidores 440. Subvenciones para rescher le precio a pagar por los consumidores 440. Subvenciones para rescher le precio a pagar por los consumidores 440. Subvenciones para rescher le precio a pagar por los consumidores 450. A Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0.00	
421. A Organismos Autónomos y agenicas del Estado 1/210.0 A Servicio Público de Empleo Estatal 1/21.10 A otros organismos autónomos 2/22. Fundaciones estatales 422. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.10: Subvenciones para tamento del empleo 423.10: Subvenciones para tamento del empleo 423.10: Subvenciones para tamento del empleo 423.20: Otras subvenciones para tamento públicos del profeso organismos públicos 423.20: Otras subvenciones para tender del precio para para por los consumidores 423. A la Seguridad Social 424. A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local 445: Subvenciones para borrilicación de intereses y primas de seguros 425: Subvenciones para borrilicación de intereses y primas de seguros 426: Subvenciones para borrilicación de intereses y primas de seguros 426: Subvenciones para borrilicación de intereses y primas de seguros 427: Subvenciones para borrilicación de intereses y primas de seguros 426: Subvenciones para borrilicación de intereses y primas de seguros 427: Subvenciones para borrilicación de intereses y primas de seguros 426: Subvenciones para borrilicación de intereses y primas de seguros 427: Subvenciones para borrilicación de intereses y primas de seguros 426: Carounidades Autónomas 436: A la Comunidades Autónomas	0.00	0,00	0,00	0.00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 1/210.0 A Servicio Público de Empleo Estatal 1/21.10 A otros organismos autónomos 2/22. Fundaciones estatades 1/22. A sociedades mercanifies estatades, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 1/22. A sociedades mercanifies estatades, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 1/22.10: Subvenciones para tenento del empleo 1/22.10: Subvenciones para tenento del empleo 1/22.10: Subvenciones para tenento del empleo 1/22.10: Otros subvenciones para tenento del empleo 1/23.10: Subvenciones para tenento del empleo 1/23.10: Subvenciones para tenento del empleo 1/24: Subvenciones para tenento del empleo 1/24: Subvenciones para tenento del empleo 1/24: Subvenciones para tenento del empleo 1/25: Subvenciones para tenento del em	0.00	0,00	0,00	0.00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 42.10. A Servicio Núbico de Preplee Estatalo 42.10. A coreo organismos autónomos 422. Fundaciones estatales 422. A Fundaciones estatales 423. A Sociedades nencramities estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.0. Subvenciones para famento del empleo 423.0. Subvenciones para famento del empleo 423.0. Subvenciones para famento del empleo 423.0. Subvenciones para famento estado del interese y primas de seguros 423.0. Subvenciones para famento estado esta pagar por los consumidores 423.0. Subvenciones para securidos estados estatales, entidades públicas empresariales y 423.0. Subvenciones para famento estados entre presenta estatales, entidades públicas empresariales y 423.0. A la Segurada discular 44. A segurada discular 44. Subvenciones para famento del empleo 441. Subvenciones para famento del empleo 442. Subvenciones para famento esta del precio a pagar por los consumidores 442. Subvenciones para famento del empleo 443. Subvenciones para famento esta del precio a pagar por los consumidores 443. Subvenciones para famento esta del precio a pagar por los consumidores 445. Subvenciones para famento del empleo 445. A Commissione para famento esta del para porte consumidores 445. A Commissione Autónomos 450. A Commissione Autónomos as describas del para formación de la Entidada Autónomas 450. A fundaciones de las Comunidades Autónomas 450. A fundaciones de las Comunidades Autónomas 450. A fundaciones de las Comunidades Autónomas 450. A comissione actual del processor de las Comunidades Autónomas 450. A fundaciones de las Comunidades Autónomas	0.00	0,00	0,00	0,00	
421.0.1 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00.1 A Servicio Público de repide Estatal 421.00.1 A orios organismos autónomos 422. E Fundacione estatales 422.1 A sociedades mercanities estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.0 Subvenciones para bomilicación de intereses y primas de seguros 423.00. Subvenciones para tenificación de intereses y primas de seguros 423.00. Subvenciones para tenificación de intereses y primas de seguros 423.00. Citras subvenciones para tenificación de intereses y primas de seguros 423.00. Citras subvenciones para tenificación de intereses y primas de seguros 423.00. Subvenciones para tenificación de intereses y primas de seguros 43.1 La Seguridad Social 440. A netes públicos y acocidades mercantiles de la Entidad Local 440. Subvenciones para tenificación de intereses y primas de seguros 441. Subvenciones para tenificación de intereses y primas de seguros 442. Subvenciones para tenificación de intereses y primas de seguros 443.00. Esta butevenciones a tenta públicos y sociedades mercantilles de la Entidad Local 450. Cala Administración General de las Comunidades Autónomas 451.1 A Quantismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas 452.1 A fundaciónes de las Comunidades Autónomas 453.1 A Sociedades mercantiles, entidades públicas empresantiles y otros organismos públicos 453.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00	0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 42.10. A Servicio Núbico de Preplee Estatalo 42.10. A coreo organismos autónomos 422. Fundaciones estatales 422. A Fundaciones estatales 423. A Sociedades nencramities estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.0. Subvenciones para famento del empleo 423.0. Subvenciones para famento del empleo 423.0. Subvenciones para famento del empleo 423.0. Subvenciones para famento estado del interese y primas de seguros 423.0. Subvenciones para famento estado esta pagar por los consumidores 423.0. Subvenciones para securidos estados estatales, entidades públicas empresariales y 423.0. Subvenciones para famento estados entre presenta estatales, entidades públicas empresariales y 423.0. A la Segurada discular 44. A segurada discular 44. Subvenciones para famento del empleo 441. Subvenciones para famento del empleo 442. Subvenciones para famento esta del precio a pagar por los consumidores 442. Subvenciones para famento del empleo 443. Subvenciones para famento esta del precio a pagar por los consumidores 443. Subvenciones para famento esta del precio a pagar por los consumidores 445. Subvenciones para famento del empleo 445. A Commissione para famento esta del para porte consumidores 445. A Commissione Autónomos 450. A Commissione Autónomos as describas del para formación de la Entidada Autónomas 450. A fundaciones de las Comunidades Autónomas 450. A fundaciones de las Comunidades Autónomas 450. A fundaciones de las Comunidades Autónomas 450. A comissione actual del processor de las Comunidades Autónomas 450. A fundaciones de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias de Estado 42.00. A Servicio Público de Preplee Estatalo 42.10. A otros organismos autónomos 422. Fundaciones estatales 422. A Fundaciones estatales 423. A sociedades mercaratises estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00. Subvenciones para Bomeito del empleo 423.00. Subvenciones para Bomeito del empleo 423.00. Subvenciones para Bomeito del empleo 423.00. Subvenciones para sociedades mercaretises estatales, entidades públicas empresariales y 423.00. Subvenciones para sociedades mercaretises estatales, entidades públicas empresariales y 423.00. Subvenciones para sociedades mercaretises estatales, entidades públicas empresariales y 423.00. Oras subvenciones a concleados mercaretises de tatales, entidades públicas empresariales y 443. A la Seguridad Social 444. Restructura para tentare frecio a pagar por los consumidores 445. Subvenciones para tentare frecio a pagar por los consumidores 445. Subvenciones para tentare públicos y sociedades mercaretises de la Entidad Local 445. A Comunidades Autónomas 450. A la Administración General de las Comunidades Autónomas 451. A Organismos Autónomos y apecias de las Comunidades Autónomas 452. A turdaciones de las Comunidades Autónomas 453. A sociedades mercaretises, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 453.00. Subvenciones para temento del empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	
421.0.1. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00.1.4. Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00.1.4. Ortos organismos autónomos 422. Fundaciones estatales 422.1.6. A ortos organismos autónomos 422. Fundaciones estatales 422.1.6. Subvenciones estatales 422.1.0. Subvenciones para tenento del emplos 423.10. Subvenciones para tenento del emplos 423.10. Subvenciones para tenento del emplos 423.10. Subvenciones para tenento del emplos 423.00. Ortras subvenciones para tenento del emplos 424.20.00. Ortras subvenciones para tenento del emplos 425.1. A la Seguridad Social 426. Subvenciones para formicación de intereses y primas de seguros 427.00. Subvenciones para formicación de intereses y primas de seguros 427.00. Subvenciones para formicación de intereses y primas de seguros 428.00. Subvenciones para formicación de intereses y primas de seguros 429. Calva devenciones para formicación de intereses y primas de seguros 429. Calva devenciones para formicación de intereses y primas de seguros 420.00. Ala deministración General de las Comunidades Autónomas 451.00. Ala deministración General de las Comunidades Autónomas 452.00. Ala deministración General de las Comunidades Autónomas 453.10. Subvenciones para tenento del emplos	0,00 0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 A forso organismos autónomos 421.00 A forso organismos autónomos 422. Fundanciones estatales 423. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423. Discubenciones para bomiticación de intereses y primas de seguros 423.00 Subvenciones para bomiticación de intereses y primas de seguros 423.00 Subvenciones para bomiticación de intereses y primas de seguros 423.00 Cirras subvenciones a accideades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y dotos organismos públicos 423.00 Cirras subvenciones para bomiticación de mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y dotos organismos públicos 423.00 Cirras subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 424. A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local 440. Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 441. Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 442. Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 443. A las Curas subvenciones a tenta públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local 450. Chas administración de remerte de las Comunidades Autónomas 451. A Organismos Autónomas 452. A fundación sed las Comunidades Autónomas 453. A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 453.00 Cirras subvenciones a tras formación e de las Comunidades 453.00 Cirras subvenciones a cociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos de pendenciones, consejos o Cabidos substencios públicos de pendenciones, consejos o Cabidos substencios	0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias de Estado 42.00 A Servicio Público de Empleo Estatal 42.10 A otros organismos autónomos 422. Fundaciones estatales 422. A Estadores estatales 423. A Sociedades mercantes estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para temento del empleo 423.00 Subvenciones para temento estador de practe os pagar por los consumidores 423.00 Subvenciones para temento estadores por los consumidores 423.00 Subvenciones para temento estadores de la Entidad Local 44.00 Subvenciones para temento estadores por los consumidores 44.00 Subvenciones para temento esta del empleo 44.10 Subvenciones para temento esta del precio a pagar por los consumidores 44.00 Subvenciones para temento esta del precio a pagar por los consumidores 44.00 Subvenciones para temento esta del precio a pagar por los consumidores 45.00 Subvenciones para temento del empleo 45.10 Subvenciones para temento del empleo 45.10 Subvenciones para temento estadores por los consumidores 45.10 Subvenciones de las Comunidades Autónomas 45.10 A Comunidades Autónomas 45.10 A Comunidades Autónomas 45.10 Subvenciones para temento del empleo 45.30 Subvenciones para temento del compleo para pagar por los consumidores 45.30 Subvenciones para temento del compleo del propio pagar por los consumidores 45.30 Subvenciones para temento del compleo del pagar por los consumidores 45.30 Subvenciones para temento del compleo del pagar por los consumidores 45.30 Subvenciones para temento del compleo del pagar por los consumidores 45.30 Subvenciones para temento del compleo del pagar por los consumidores 45.30 Subvenciones para temento del compleo del pagar por los consumidores 45.30 Subvenciones para temento d	0,00 0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Esiado 421.00 A forso organismos autónomos 421.00 A forso organismos autónomos 422. Fundaciones estatales 422. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00 Cubrenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00 Cirtas subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00 Cirtas subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00 Cirtas subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 424.00 Estados y ociedades mercantiles de la Entidad Local 440. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 425. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 425. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 426. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 427. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 426. Canunidades Autónomas 451.10 Circumismos Autónomas 451.10 Circumismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas 452.10 A fundación se de la Comunidades Autónomas 453.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 453.00 Circa subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicos empresariales y otros organismos públicos dependencies de las Comunidades Autónomas 451.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 453.00 Circa subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicos empresariales y otros organismos públicos dependencies de las Comunidades Autónomas 462.10 A Partidades Dublicos de entretes de las Comunidades Autónomas 463.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 463.00 Comunidades Autónomas 464.00 Comunidades Autónomas	0,00 0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 A forso organismos autónomos 421.010 A orisos organismos autónomos 422. Fundaciones estatales 422. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 423.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 423.00 Cubrenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 423.00 Curias subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 423.00 Curias subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 423.00 Curias subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 424.00 Estados y ociedades mercantiles de la Entidad Local 440. Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 425. Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 426. Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 427. Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 428. A considerades Autónomas 451. A Organismos Autónomas 451. A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas 452. A fundaciones de las Comunidades Autónomas 453.10 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 453.00 Curas subvenciones a trea formación de reproso 453.10 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 453.00 Curas subvenciones a cociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos de pendentes de las Comunidades Autónomas 451.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 453.00 Curas subvenciones a cociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos de pendentes de las Comunidades Autónomas 454.00 A Para Marcha de Para d	0,00 0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias de Estado 421.00 A forso organismos autónomos 421.00 A orixo organismos autónomos 422. Fundaciones estatales 422. A Societades mecanites estatales, enfedes públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para temento del empleo 43.00 Subvenciones para temento del empleo 44.00 Subvenciones para temento del empleo 45.00 Subvenciones para temento del empleo 46.00 Subvenciones del subvenciones 46.00 Subvenciones del subvenciones 46.00 Subvenciones para temento del empleo	0,00 0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 A forso organismos autónomos 421.00 A forso organismos autónomos 422. Fundaciones estatales 422. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00 Cubrenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00 Cirtas subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00 Cirtas subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00 Cirtas subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 424.00 Estados y ociedades mercantiles de la Entidad Local 440. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 425. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 425. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 426. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 427. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 426. Canunidades Autónomas 451.10 Cirquisimos Autónomas 451.10 Cirquisimos Autónomas 452.10 A fundación de la fundada Autónomas 453.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 453.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 453.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 453.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 453.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 453.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 454.00 A printarización Ceresen de las Comunidades Autónomas 454.00 A printarización Ceresen de las Ceresen	0,00 0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	
421. A Organismos Autónomos y agencias de Estado 421.00 A forso organismos autónomos 421.00 A orixo organismos autónomos 422. Fundaciones estatales 422. A Societades mecanites estatales, enfedes públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para temento del empleo 43.00 Subvenciones para temento del empleo 44.00 Subvenciones para temento del empleo 45.00 Subvenciones para temento del empleo 46.00 Subvenciones del subvenciones 46.00 Subvenciones del subvenciones 46.00 Subvenciones para temento del empleo	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00	0.00	
421. A Organismos Autónomos y agencias de Estado 421.00 A forso organismos autónomos 421.00 A oriso organismos autónomos 422. Fundaciones estatales 422. A Sociedades mecanidas estatales, enfedes balada 423.00 Subvenciones estatales 423.00 Subvenciones para borolitoción de riserses y primas de seguros 423.00 Subvenciones para borolitoción de riserses y primas de seguros 423.00 Subvenciones para borolitoción de riserses y primas de seguros 423.00 Subvenciones para borolitoción de riserses y primas de seguros 423.00 Clara subvenciones a sociedades mercaniles estatales, entidades públicas empresariales y 423.00 Clara subvenciones a sociedades mercaniles estatales, entidades públicas empresariales y 423.00 Clara subvenciones a sociedades mercaniles de la Entidad Local 440. Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de seguros 441. Subvenciones para formento del empleo 441. Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de seguros 442. Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de seguros 442. Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de seguros 442. Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de seguros 443.00 Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de seguros 452. A la administración General de las Comunidades Autónomas 452. A la administración General de las Comunidades Autónomas 452. A la Administración General de las Comunidades Autónomas 452. A la Administración General de las Comunidades Autónomas 453.00 Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de seguros 453.00 Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de seguros 453.00 Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de seguros 453.00 Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de seguros 453.00 Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de seguros 453.00 Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de seguros 453.00 Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de seguros 453.00 Subvenciones para borolitoción de intereses y primas de segur	0,00 0,00 0,00	0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0.00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 A forso organismos autónomos 422. Fundaciones estatales 423. 10 A otros organismos autónomos 422. A Fundaciones estatales 423. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423. A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 423.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 423.00 Cirras subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 423.00 Cirras subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 423.00 Cirras subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 43.1 A la Seguridad Social 44. A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local 440. Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 442. Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 443. Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 445. Comunidades Autónomas 451. A Organismos Autónomas 451. A Organismos Autónomas 451. A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas 451. A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas 453.10 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 453.00 Cirras subvenciones a las comunidades intereses y primas de seguros 453.00 Cirras subvenciones a cacidades mercantiles, entidades públicos empresariales y otros organismos públicos dependences de las Comunidades Autónomas 461. A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 462. A A funda Entidades públicos empresariales y otros organismos públicos dependences de las Comunidades Autónomas 463.00 Cirras subvenciones a las comunidades de las Comunidades Autónomas 464. A Fundades Locales 465.00 Cirras subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 465.10 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 467. A Aprutarimentos 468.00 A Fundades Locales 469.0	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0.00	
421. A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 A forso organismos autónomos 422. Fundaciones estatades 423. Fundaciones estatades 423. A sociedades mecanides estatades, enfetades públicas empresariales y otros organismos públicos 423. A sociedades mecanides estatades, enfetades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00 Corsa subvenciones a sociedades mecanides entadades, enfedides públicas empresariales y veros organismos públicos 423.00 Corsa subvenciones a sociedades mercanides estadades, enfedides públicas empresariales y veros organismos públicos 425. A cente públicos y sociedades mercanides de la Entidad Local 426. A cente públicos y sociedades mercanides de seguros 427. Subvenciones para formación de intereses y primas de seguros 428. A cente públicos y sociedades mercanides de seguros 429. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 429. Subvenciones para formación de intereses y primas de seguros 430. A la administración General de las Comunidades Autónomas 430. A la administración General de las Comunidades Autónomas 430. A la subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 430.00 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 430.00 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 430.00 Subvenciones para fundación de intereses y primas de seguros 430.00 Subvenciones para fundación de intereses y primas de seguros 430.00 Subvenciones para fundación de intereses y primas de seguros 430.00 Subvenciones para fundación de intereses y primas de seguros 430.00 Subvenciones para fundación de intereses y primas de seguros 430.00 Subvenciones para fundación de intereses y primas de seguros 430.00 Subvenciones para fundación de intereses y primas de seguros 430.00 Subvenciones para fundación de intereses y primas de seguros 440.00 A funda Subvenciones para fundación de intereses	0.00 0.00 0.00 0.00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0.00	
421. 10 A prisenteme Authoromos y agencias del Estado 421.00 A forso organismos autónomos 422. Fundaciones estatades 423. 10 A otros organismos autónomos 422. Fundaciones estatades 423. A sociedades mercantiles estatades, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423. 10 Subvenciones para bomiticación de intereses y primas de seguros 423.00 Subvenciones para bomiticación de intereses y primas de seguros 423.00 Corras subvenciones para bomiticación de intereses y primas de seguros 423.00 Corras subvenciones para bomiticación de intereses y primas de seguros 423.00 Corras subvenciones para tender el prezio a paga por los consumidores 423.00 Corras subvenciones para tender el prezio paga para por los consumidores 424.00 Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 425. Esbevenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 425. Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 425. Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 426. Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 427. Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 428. Caromunidades Autónomas 439. Cha subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 430.00 Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 430.00 Caromunidades Autónomas 431.10 Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 430.00 Caroma subvenciones a las comunidades Autónomas 431.10 Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 430.00 Caroma subvenciones a las comunidades de Autónomas 431.10 Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 430.00 Caroma subvenciones a las comunidades Autónomas 431.10 Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 430.00 Caroma subvenciones de las Comunidades Autónomas 431.10 Subvenciones para bomicación de intereses y primas de seguros 431.00 Caroma subvenciones de las Comunidades Autónomas 431.00 Caroma subvenciones de las Comunidades Autónomas 432.00 Caroma subvenc	0.00 0.00 0.00 0.00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0.00	
421. 10 A prisentimes Authoromos y spenicia del Estado 121.00 A forso organismos autónomos 122. Fundaciones estatades 122. 10 A otros organismos autónomos 122. Fundaciones estatades 123. A sociedades mercantiles estatades, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 124.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 124.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 124.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 124.00 Cirtas subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 124.00 Cirtas subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 124.00 Cirtas subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 124.00 Cirtas subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 124.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 124.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 125. Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 126.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 126.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 127.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 126.00 A la Administración General de las Comunidades Autónomas 126.10 A la Administración General de las Comunidades Autónomas 126.10 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 126.10 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 126.10 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 126.10 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 126.10 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 126.10 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 126.10 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 127.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 127.00 Subvenciones para boniticación de intereses y primas de seguros 127.00 Subvenciones para boniticación de inter	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0.00	
421. A Organismos Autónomos y agencias de la Estado 42.10. A oriso organismos autónomos 42. Fundaciones estatades 42. 10. A oriso organismos autónomos 42. Fundaciones estatades 42. A sociedades mecanides estatades, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 42. A sociedades mecanides estatades, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 42.10. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 42.10. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 42.10. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 42.10. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 42.10. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 43. La Seguridad Social 44. A entre públicos y sociedades mercanilles de la Entidad Local 45. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 44. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 44. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 45. A comunidades Autónomas 45. A subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 45. Subvenciones de las Comunidades Autónomas 45. A subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 45. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 45. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 45. Subvenciones para securidades públicos empresariales y otros organismos públicos dependentes de las Comunidades Autónomas 46. A familiades tracerillas empresariales y de pros organismos públicos 45. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 46. A familiades familiades públicas empresariales y de oros organismos públicos dependentes de las Comunidades Autónomas 46. A familiades públicas conceles mercaniles empresariales y de oros organismos públicos dependentes de las Comunidades Autónomas 46. A famili	0.00 0.00 0.00 0.00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0.00	
421. 10. A forearimene Authoromos y agencias del Estado 421.00. A forea organismos autónomos 422. Fundaciones estatades 422. 10. A otros organismos autónomos 422. Fundaciones estatades 423. A sociedades mercantiles estatades, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423. 10. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00. Otras subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.00. Otras subvenciones para tender el prezio a paga por los consumidores 423.00. Otras subvenciones ante anticación de intereses y primas de seguros 424. A entere públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local 440. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 425. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 426. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 427. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 426. Canunidades Autónomas 437. A forganismos Autónomas 437. A forganismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas 437. A forganismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas 437. A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 437.00. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 437.00. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 437.00. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 437.00. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 437.00. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 437.00. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 437.00. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 437.00. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 437.00. Subvenciones para bonific	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00	0,00	0.00	
421. A Organismos Autónomos y agencias de la Estado 42.10. A oriso organismos autónomos 42. Fundaciones estatades 42. 10. A oriso organismos autónomos 42. Fundaciones estatades 42. A sociedades mecanides estatades, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 42. A sociedades mecanides estatades, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 42.10. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 42.10. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 42.10. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 42.10. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 42.10. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 43. La Seguridad Social 44. A entre públicos y sociedades mercanilles de la Entidad Local 45. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 44. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 44. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 45. A comunidades Autónomas 45. A subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 45. Subvenciones de las Comunidades Autónomas 45. A subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 45. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 45. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 45. Subvenciones para securidades públicos empresariales y otros organismos públicos dependentes de las Comunidades Autónomas 46. A familiades tracerillas empresariales y de pros organismos públicos 45. Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 46. A familiades familiades públicas empresariales y de oros organismos públicos dependentes de las Comunidades Autónomas 46. A familiades públicas conceles mercaniles empresariales y de oros organismos públicos dependentes de las Comunidades Autónomas 46. A famili	0.00 0.00 0.00 0.00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0.00	

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

Corporacion:	
Entidad:	

de los gastos de operaciones de capital y financieras	Ejercicio Corriente Ej					
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	cerrad	
: INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00		
60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	0,00	0,00	0,00		
600: Inversiones en terrenos 609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general						
61: Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	0,00	0,00	0,00		
610: Inversiones en terrenos						
619: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00	0,00		
621: Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00		
622: Edificios y otras construcciones						
623: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje 624: Elementos de transporte						
625: Mobiliario						
626: Equipos para procesos de información						
627: Proyectos complejos 629: Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					-	
63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00	0,00		
631: Terrenos y bienes naturales 632: Edificios y otras construcciones						
633: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					-	
634: Elementos de transporte						
635: Mobiliario 636: Equipos para procesos de información						
637: Proyectos complejos						
639: Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios						
64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial 640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	0,00	0,00	0,00		
641: Gastos en aplicaciones informáticas						
648: Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")						
65: Inversiones gestionadas para otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00		
650: Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos 68: Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00		
681: Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00		
682: Edificios y otras construcciones						
689: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales 69: Inversiones en bienes comunales	0,00	0,00	0,00	0,00		
690: Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00		
692: Inversión en infraestructuras						
7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00		
70: A la Administración General de la Entidad Local						
71: A Organismos Autónomos de la Entidad Local 72: A la Administración del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00		
720: A la Administración General del Estado						
721: A Organismos Autónomos y agencias	0,00	0,00	0,00	0,00		
721.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal 721.09: A otros organismos autónomos					-	
722: A fundaciones estatales						
723: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos						
73: A la Seguridad Social 74: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local						
75: A Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00		
750: A la Administración General de las Comunidades Autónomas						
751: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas 752: A fundaciones de las Comunidades Autónomas						
753: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades						
76: A Entidades Locales	0,00	0,00	0,00	0,00		
761: A Diputaciones, Consejos o Cabildos 762: A Ayuntamientos					-	
763: A Mancomunidades						
764: A Åreas Metropolitanas						
765: A Comarcas 766: A Entidades que agrupen Municipios						
767: A Consorcios						
768: A Entidades Locales Menores						
77: A empresas privadas 78: A familias e instituciones sin fines de lucro						
79: Al exterior						
3: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00		
80: Adquisición de deuda del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00		
800: Adquisición de deuda del sector público a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00		
800.00: Al Estado 800.10: A Comunidades Autónomas						
800.20: A Entidades locales						
800.90: A otros subsectores 801: Adquisición de deuda del sector público a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00		
801.00: Al Estado	0,00	0,00	0,00	0,00		
801.10: A Comunidades Autónomas						
801.20: A Entidades locales 801.90: A otros subsectores						
81: Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00		
810: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.						
811: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores. 82: Concesión préstamos al sector público	0,00	0,00	0,00	0,00		
82: Concesion prestamos ai sector publico 820: Préstamos a corto plazo	0,00	0,00		0,00		
820.00: Al Estado		,,,,	,,,,	.,		
820.10: A Comunidades Autónomas 820.20: A Entidades locales						
820.20: A ctros subsectores						
821: Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00		
821.00: Al Estado 821.10: A Comunidades Autónomas						
821.10: A Comunidades Autonomas 821.20: A Entidades locales					-	
821.90: A otros subsectores						
83: Concesión de préstamos fuera del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00		
830: Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores. 831: Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.			-		-	
84: Constitución de depósitos y fianzas	0,00	0,00	0,00	0,00		
	-,	-,00	_,,00	-,50		

C	
Corporacion:	
Entidad :	

de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio C	Corriente		Ejercicios cerrados
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquio
840: Depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	
840.00: A corto plazo		.,		-,	
840.10: A largo plazo					
841: Fianzas	0,00	0,00	0,00	0,00	
841.00: A corto plazo					
841.10: A largo plazo					
85: Adquisición de acciones y participaciones del sector público	0,00	0,00	0,00	0.00	
850: Adquisición de acciones y participaciones del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	
850.10: Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas		.,,,,		.,,,,	
850.20: Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables					
850.90: Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público					
86: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público	0,00	0,00	0,00	0.00	
860: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público	0,00	0.00		0.00	
860.10: De empresas nacionales	-,	-11-1	1,11	-,	
860.20: De empresas de la Unión Europea					
860.90: De otras empresas					
87: Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	
870: Aportaciones a fundaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
871: Aportaciones a consorcios					
872: Aportaciones a otros entes	0,00	0.00	0.00	0.00	
872.10: Aportaciones para compensar pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	
872.20: Aportaciones para financiar inversiones no rentables					
872.90: Resto de aportaciones					
PASIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0,00	0,00	
90: Amortización de Deuda Pública en euros	0,00	0,00		0,00	
900: Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo		.,,,,		.,	
901: Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo					
91: Amortización de préstamos y de operaciones en euros	0,00	0.00	0.00	0.00	
910: Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público	-,	-,		-,	
911: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público					
912: Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público					
913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público					
92: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro	0,00	0,00	0.00	0.00	
920: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	
921: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
93: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro	2.22	2.22	0.00		
·	0,00	0,00	0,00	0,00	
930: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo					
931: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo					
94: Devolución de depósitos y fianzas	0,00	0,00	0,00	0,00	
940: Devolución de depósitos					
941: Devolución de fianzas					
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo

s enviadas gislación v	ón General (40, 70), los Organismos Au al Estado (42, 72), Seguridad Social (43 igente (461, 462, 463, 761, 762, 763,	3, 73), (), refle	Comuni jadas ei	dad <i>i</i> n los	Autónoma (45, 75) y Entidades locale capítulos 4 y 7.	es tipificadas en la
Posibles Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo e concento		l <u>es</u> Grup rograma:		Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)
	(desplegable)				(desplegable)	
40						
41						
42		1				
43			-			
44		1				
45			+			
45 461		1				
462		1				
463						
464						
465						
466			-			
467						
468						
70						
70						
71						
73			-			
74						
75						
761						
762						
763			1			
763 764			1			
764 765		1				
765 766		1				
767		1				
767 768			1			
100		-	1			
		1				
emplo:		1				
- A Organisr	nos Autónomos de la Entidad local blicos y sociedades mercantiles de la		nstalacio Ferias	nes I	Deportivas	100.00 200.00
· ·						

F.1.1.7 - Desglose de Transferencias

Corporación : Entidad :

	Remanente de Tesorería			
Nº de Cuentas	COMPONENTES		2015	
		0		Impo
		Código		cerc
57,56	1(+) Fondos líquidos	R29t		
	2(+) Derechos pendientes de cobro	R09t	0,00	
430	(+) Del Presupuesto corriente	R01	·	Ì
131	(+) De Presupuestos cerrados	R02		
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471 ,472,537,538,550,565,566.	(+) De operaciones no presupuestarias	R04		
	3 (-) Obligaciones pendientes de Pago	R19t	0,00	
400	(+) Del Presupuesto corriente	R11	0,00	Ì
401	(+) Del Presupuestos cerrados	R12		
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475 ,476,477,502,515,516,521,550,560,561	(+) De Operaciones no presupuestarias	R15		
	4 (+) Partidas pendientes de aplicación	R89t	0,00	
554,559	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06		
555,5581,5585	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16]
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	R39t	0,00	
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,490 3,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro	R41		
	III. Exceso de financiación afectada	R42		
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	R49t	0,00	
			•	
	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R59t		
	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t		
	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	0,00	

^(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

En cumplimiento del artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) se comunica el criterio adoptado en

		Observaciones
	Los porcentajes aplicados son inferiores, total o parcialmente, a los mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL.	
	Los porcentajes aplicados son los mínimos fijados en el artículo 193 bis del TRLRHL.	
1 3	Los porcentajes aplicados son mayores, total o parcialmente, a los mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL .	
	Se han aplicado, al menos, todos los limites minimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL y ademas otros criterios adicionales.	

^(**) Como regla general, los derechos pendientes de cobro que correspondan a derechos de otras Administraciones Públicas o bien, estén garantizados, no habrían de ser objeto de provisión por dudoso cobro en tanto que no cabe esperar la insolvencia del deudor.

(1) Es obligatorio selecconar una de las casillas 1 a 4

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015 Calendario y Presupuesto de Tesoreria

Corporacion :	
Entidad :	

	Recaudacion/Pagos reales						
	Recaudación/Pagos al 31/12/2015						
			,				
Concepto	Corriente	Cerrados	Total (1)				
Fondos líquidos al 01/01/2015 ⁽¹⁾							
511d55 11quid65 di 51/51/2515							
Cobros presupuestarios	0	0					
1. Impuestos directos	0,00	0,00					
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00					
3. Tasas y otros ingresos	0,00	0,00					
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00					
5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00					
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00					
7. Transferencias de capital	0,00	0,00					
8. Activos financieros	0,00	0,00					
9. Pasivos financieros	0,00	0,00					
Cobros no presupuestarios							
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva							
Pagos Presupuestarios	0	0					
1. Gastos de personal	0,00	0,00					
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00	0,00					
3. Gastos financieros	0,00	0,00					
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00					
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00					
6. Inversiones reales	0,00	0,00					
7. Transferencias de capital	0,00	0,00					
8. Activos financieros	0,00	0,00					
9. Pasivos financieros	0,00	0,00					
Pagos no presupuestarios							
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva							

⁽¹⁾ En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará en la celda correspondiente al "Total", el importe del fondo líquido existente al comienzo del ejercicio 2015 (a 01/01/2015)"

Corporacion:	
Entidad :	

INGRESOS		Derechos pendientes de	Derechos	Recaudación	Recaudación líquida de	Derechos pendientes de cobro al 31/12/2015		
		cobro a 31/12/2014 (ejercicios cerrados)	reconocidos netos al 31/12/2015	líquida del ejercicio corriente al 31/12/2015	ejercicios	De ejercicos cerrados	Del ejercico corriente	Total
1	Impuestos directos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2	Impuestos indirectos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
3	Tasas y otros ingresos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
4	Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
5	Ingresos patrimoniales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
6	Enajenación de inversiones reales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
7	Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
8	Activos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
9	Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
	Total Ingresos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	a 31/12/2014	a 31/12/2015
Derechos pendientes de cobro no presupuestarios		0,00
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00

						Obligaciones pendientes de pago al 31/12/2015								
	GASTOS	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2014 (ejercicios cerrados)	hasta el fin del		quidos del ejercicio		Pagos líquidos de ejercicios cerrados	De Ejercicios c	errados		De Ejercicios o	orrientes		Total
		Total	Total	los cálculos del	Incluídos en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Total	Total	los cálculos del período medio de pago a	Incluídos en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Total	los cálculos del período medio de pago a	Incluídos en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Total	Total
1	Gastos de personal		0,00			0,00	0,00			0,00			0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		0,00			0,00	0,00			0,00			0	0
3	Gastos financieros		0,00			0,00	0,00			0,00			0	0
4	Transferencias corrientes		0,00			0,00	0,00			0,00			0	0
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos		0,00			0,00	0,00			0,00			0	0
6	Inversiones reales		0,00			0,00	0,00			0,00	1		0	0
7	Transferencias de capital		0,00			0,00	0,00			0,00	1		0	0
8	Activos financieros		0,00			0,00	0,00			0,00			0	0
9	Pasivos financieros		0,00			0,00				0,00			0	0
	Total Gastos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00			0,00	0,00

	a 31/12/2014	a 31/12/2015
Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias		0,00
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00
Saldo de obligaciones pendientres de aplicar al Presupuesto		0,00
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo		0,00
Saldos de dudoso cobro		0,00
Exceso de financiación afectada		0,00
RT gastos generales		0,00
RT gastos generales ajustado		0,00
 Saldos de dudoso cobro/Derechos pendientes de cobro		
Saldo de obligaciones pendientres de aplicar al Presupuesto/Obligaciones reconocidas netas		

- Clasific	cacion de gastos por programas										
		LIQUID	ACIÓN DE LOS PI	RESUPUESTOS	DE LAS ENTIDADE	S LOCALES PARA	2015				
QUIDAC	CIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2015	Clasificación	de los gastos p	or capítulos			<u> </u>				
lasificac	ción de los gastos por programas	1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAMA
0: DEL	JDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01: De	euda Pública	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	011: Deuda Pública										
1: SEI	RVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	13: Seguridad y movilidad ciudadana	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	130: Administración General de la Seguridad y Protección Civil								ĺ		0,00
	132: Seguridad y Orden Público										0,00
	133: Ordenación del tráfico y del estacionamiento										0,00
	134: Movilidad urbana										0,00
	135: Protección civil										0,00
	136: Servicio de prevención y extinción de incendios										0,00
	15: Vivienda y urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	150: Administración General de Vivienda y urbanismo		<u> </u>	,	·		•	•			0,00
	151: Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina										0,00
	152: Vivienda.	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	1521:Promoción y gestión de vivienda de promoción pública		-,	.,	.,		-,	.,,,,			0,00
	1522:Conservación y rehabilitación de la edificación					: -					0,00
	153: Vías públicas	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	1531:Acceso a los núcleos de población	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1532:Pavimentacioón de vías públicas	_				-			 		0,00
	16: Bienestar Comunitario	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	160: Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
									 		
	161: Abastecimiento domiciliario de agua potable	0.00	2.00	0.00	0.00		2.22	0.00	2.00	0.00	0,00
	162: Recogida, gestión y tratamiento de resíduos	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	1621:Recogida de resíduos										0,00
	1622:Gestión de resíduos sólidos urbanos								<u> </u>		0,00
	1623:Tratamiento de resíduos								<u> </u>		0,00
	163: Limpieza viaria.								<u> </u>		0,00
	164: Cementerio y servicios funerarios								<u> </u>		0,0
	165: Alumbrado público								<u> </u>		0,0
	17: Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	170: Administración general del medio ambiente										0,0
	171: Parques y jardines										0,0
	172: Protección y mejora del medio ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	1721:Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmos	sférica en las zonas u	ırbanas								0,00
2: AC	CTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIA	L	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	21: Pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	211: Pensiones										0,0
	22: Otras prestaciones económicas a favor de empleados	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
	221: Otras prestaciones económicas a favor de empleados										0,00
	23: Servicios sociales y promoción social	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	231: Asistencia social primaria										0,0
	24: Fomento del empleo	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
	241: Fomento del empleo										
	RODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PR	EFERENTE	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	31: Sanidad	0,00					0,00				
	311:Protección de la salubridad pública			ı							0,00

ación de los gastos por programas	1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	DEALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGR
312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud										
32: Educación	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
320: Administración general de educación										
321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria										
322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria										
323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y						-				
324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria										
325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria					-					
326: Servicios complementarios de educación										
327:Fomento de la convivencia ciudadana										
33: Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
330: Administración general de cultura										
332: Bibliotecas y Archivos	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
3321:Bibliotecas públicas										
3322:Archivos										
333: Equipamientos culturales y museos										
334: Promoción cultural										
336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico										
337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre						-				
338: Fiestas populares y festejos										
34: Deporte	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
or. Depoite	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
340: Administración general de deportes.										
341: Promoción y fomento del deporte.										
342: Instalaciones deportivas.										
4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO			0,00	0,00		0,00	0,00	0.00	0,00	
41: Agricultura, Ganaderia y Pesca	0,00	0,00	0,00	·		0,00		0,00	-	
	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca										
412: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas										
414: Desarrollo rural										
415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.										
419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca										
42: Industria y energía	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
420: Administración General de Industria y energía										
422: Industria										
423: Minería										
425: Energía										
43: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
430: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y			,					,		
431: Comercio	1									
4311:Ferias										
4311:Ferias 4312:Mercados, abastos y lonjas				-						
4313:Comercio ambulante										
432: Ordenación y promoción turística										
433: Desarrollo empresarial										
439: Otras actuaciones sectoriales										
44: Transporte público	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
440: Administración general del transporte										
441: Transporte de viajeros	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
4411:Transpote colectivo urbano de viajeros		,	,	1			-7	***		
44 I I. I Talispole colectivo urbano de vialeros	1	J								

ificación de los gastos por programas	1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	DEALEC	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAI
442: Infraestructuras del transporte										0
443: Transporte de mercancias										0
45: Infraestructuras	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0
450: Administración General de Infraestructuras										C
452: Recursos Hidráulicos										(
453: Carreteras										(
454: Caminos vecinales.										(
459: Otras infraestructuras										(
46: Investigación, desarrollo e innovación	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	(
462: Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos			-,	1,55					-,	
463: Investigación científica, técnica y aplicada.	+									
49: Otras actuaciones de carácter económico	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
491: Sociedad de la información	0,00		0,00			0,00	0,00	3,00	0,00	
492: Gestión del conocimiento										
492: Gestion del conocimiento 493: Protección de consumidores y usuarios.										
-		0.00	0-00			0-00	0.00	0.00	0-00	
9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	0.00	-,	0,00	-,		0,00	-,	0,00	0,00	
91: Órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
912: Órganos de gobierno										
92: Servicios de carácter general	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	-
920: Administración general										(
922: Coordinación y organización institucionalde las entidades locales										
923: Información básica y estadística	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	(
9231:Gestión del Padrón municipal de habitantes										(
924: Participación ciudaddana										(
925: Atención a los ciudadanos										(
926: Comunicaciones internas										(
929: Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución										(
93: Administración financiera y tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	(
931: Política económica y fiscal										(
932: Gestión del sistema tributario										
933: Gestión del patrimonio										(
934: Gestión de la deuda y de la tesorería										(
94: Transferencias a otras administraciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	•
941: Transferencias a Comunidades Autónomas										(
942: Transferencias a Entidades Locales territoriales										(
943: Transferencias a otras Entidades Locales										(
944: Transferencias a la Administración General del Estado										(
Total Gasto por capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(

F.1.1.6 PrestoLimit_Liq_2015.xlsx

·.1.1.11 - RE	esultado presupuestario			
	LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE	LAS ENTIDADES LOCAL	ES DADA 2015	
	LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS DE	LAS ENTIDADES LOCAL	ES PARA 2015	
orporacion :				
Entidad :				
	Resultado Presupuestario			(Euros
	Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (C1)	Obligaciones Reconocidas Netas (C2)	Resultado Presupuestario (C3)
	a. Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,0
	b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00	0,0
	1 Total Operaciones no financieras (a + b)	0,00	0,00	0,0
	2. Activos financieros	0,00	0,00	0,0
	3. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,0
	A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)	0,00	0,00	0,0
	Ajustes:			
	4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería p	para gastos generales		
	5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
	6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			
	B. Resultado Presupuestario Ajustado (A + 4 + 5 - 6)			0,0

F.1.1.11 PrestoLimit_Liq_2015.xlsx

Corporacion :			
Entidad:	d:		
Sectores a consider	orar		
Sectores a constact	(1)		
	Administracion General y Resto de sectores		
	Policia Local		
	Sector Asistencia social y dependencia		
	Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud		
	Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)		
	Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria		
Foton marcados e	Administracion de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales) s con X aquellos sectores para los que se ha suministrado informacion		
Estan marcados c	s con x aqueilos sectores para los que se na saministrado injornación		
Sector:	r.		(2)
Sector.			-,
	Numa	ero total de efectivos	(3)
			<i>⊶</i> 1
	I	sorte tetal de Castas	(4)

Modelo para cada sector de actividad

						(importes en €)	
		(Obligaciones Reconocid	as Netas (artículos:	: 10,11,12,13,14,15)	Asistencias a Órganos de
				Incentivos al	Planes de	Total	Gobierno
Grupo de personal	Número de efectivos	Básicas	Complementarias	rendimiento	Pensiones	Retribuciones	(Capítulo 2)
Titulares de los Órganos de Gobierno						0	
Personal directivo						0	
Personal eventual						0	
Funcionarios de carrera						0	
Funcionarios interinos						0	
Funcionarios en prácticas						0	
Laboral fijo						0	
Laboral temporal						0	
Otro personal						0	
Total (5)	0	0	0	0	0	0	0

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

Retribución (artículo 16)	Oblig. Rec.Netas
Acción social Seguridad Social Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
(6)Total gastos comunes	0

Notas:

- Se indicará el Sector de actividad al que corresponden los datos de plantillas y retribuciones que se dan a continuacion. El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" es el total de gastos comunespor sectores de actividad (2)
- Se corresponde con el "Total Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
 Se corresponde con el El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6) y que a su vez debe coincidir con el importe 124 del F.1.1.1

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Corporacion :	
Entidad :	

	Deuda viva a	Deuda viva a		Vencimiento previsto					
Concepto	31/12/2015		ene-16	feb-16	mar-16				
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)									
Deuda a largo plazo		0	0	0	0				
Emisiones de deuda									
Operaciones con entidades de credito									
Factoring sin recurso									
Deuda con Administraciones publicas (FFPP)(1)									
Otras operaciones de credito									
Avales ejecutados durante el ejercicio		0	0	0	0				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub,									
Resto de Entidades									
Avales reintegrados durante el ejercicio		0	0	0	0				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub,									
Resto de Entidades									
		_							
Tota	l Deuda viva	0	0	0	0				

(1) En Deuda con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.1.13 PrestoLimit_Liq_2015.xlsx

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los proximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2015)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Corporacion :	
Entidad :	

	Vencimientos previstos en los próximos ejercicios.										
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Emisiones de deuda											
Operaciones con Entidades de credito											
Factoring sin recurso											
Deuda con Administraciones Publicas (FFPP)(1)											
Otras operaciones de credito											
Total vencimientos											

⁽¹⁾ En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participaci

F.1.1.14 A1_22 PrestoLimit_Liq_2015.xlsx

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Corporación :	
Entidad :	

(importes en €)

ldentif.	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos)a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2015 (+/-)	Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	,	,	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2			
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3			
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008			
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009			
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009			
GR006	Intereses			
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local ⁽²⁾			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea			
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto			
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)			
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica ⁽³⁾			
GR019	Prestamos			
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto			
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas			
GR099	Otros (1)			
	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad			

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

Corporación :										
Entidad :										
ĺ						(importes en €)	1			
		Liquidación	Presupuesto inicial	Liquidación						
	Concepto	Ejercicio 2014	2015	Ejercicio 2015	Obs	servaciones				
	Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)									
	AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	0,00		0,00						
	(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.									
	(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. (6)									
	(+/-) Ejecución de Avales.									
	(+) Aportaciones de capital.									
	(+/-) Asunción y cancelación de deudas.									
	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.									
	(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.									
	(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.									
	(+/-) Arrendamiento financiero.									
	(+) Préstamos.									
	(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012									
	(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública									
	(-) inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Fublica									
	(1)									
	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto									
	Otros (Especificar) ⁽⁵⁾									
	Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	0,00		0,00						
•										
	(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la									
	Corporación Local (3)									
	(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras									
	Administraciones públicas									
	Union Europea									
	Estado									
	Comunidad Autónoma									
	Diputaciones									
	Otras Administraciones Publicas									
	(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4) Total de Gasto computable del ejercicio	0,00		0,00						
	Total de Gasto computable del ejercicio	0,00		0,00						
ĺ	(+/-) Incrementos/disminuciones de r	ecaudación por cambios normativos								
!	(7,7,		ı							
Detalle de aument	os/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)									
i			ı	1			7			
	Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto incial 2015	Importe Incr(+)/dismin() en Liquidación 2015	N(-)	Aplicación económica	0				
	Breve descripción del cambio normativo	Inclai 2013) en Liquidación 2015	Norma(s) que cambian	economica	Observaciones				
Į.		!	I	l l			I			
	(-)Disminución gasto computable por inversiones financier	amente sostenibles (DA6 LO 2/2012)								
·							CUIV	PLIMIENTO DE LA	MEMORIA ECON	ÓMICA (8)
									Reducción	
			Grupo de Programa de	Estimación de Obligaciones			Ingresos previstos en	Ingresos reales obtenidos	prevista en la	Reducción real
	Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica	gasto	Reconocidas Netas en	Obs	ervaciones	la memoria	(derechos	memoria de	gastos derivado
			-	el ejercicio			económica	económicos)	gastos derivada de la inversión	de la inversión
			1	1						

- (2) Del Capitulo 3 de gastos financieros unicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)
- (3) Ajuste a efectos de consolidacion, hay que descontarlo en la entidad pagadora.
- (4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiacion que realizan Diputaciones Forales del Pais Vasco a la Comunidad Autonoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
- (5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hara una descripcion del ajuste.
- (6) Ajuste por inversiones realizadas a traves de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.
- (7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales.
- (8) Deberá detallarse a la información recogida en la memoria económica específica en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el ejercicio 2015

Corporacion :	
Entidad:	

ANEXO IA1. INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (GAST	OS)	
		Unidades: euros
	Obligaciones reconocidas netas	Intereses devengados
1. Intereses de deuda pública (conceptos 300 y 320)		
2. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras (conceptos 310 y 330)		
3. Intereses de depósitos, fianzas (conceptos 340 y 341)		
4. Otros intereses (conceptos 352, 357, 358)		
5. Operaciones de intercambio financiero (concepto 353)		
6. Gastos de formalización, emisión, modificación y cancelación (conceptos 301, 311, 321, 331)		
7. Diferencias de cambio (conceptos 322 y 332)		
8. Otros gastos financieros (conceptos 309, 319, 329, 339 y 359)		
TOTAL		

En la columna **Obligaciones reconocidas netas** se consignará el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS incluyendo en cada apartado los conceptos indicados.

En la columna de **Intereses devengados** se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna OBIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que correponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

En la primera columna (obligaciones reconocidas) los gastos por intereses se consignarán en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que serán consignados íntegramente en la casilla número 6; ni tampoco las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7.

IA1 A1_25 PrestoLimit_Liq_2015.xlsx

Corporacion :	
Entidad:	

ANEXO IA3. INTERESES DE OPERACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INTERESES A FAVOR DE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

(unidades: euros)

Ejercicio 2014	Obligaciones reconocidas netas	Intereses devengados				
- Al Estado y a sus Organismos						
- A la Seguridad Social						
- A las Comunidades Autónomas						
- A otras Corporaciones Locales						
- Resto						
	0.00	0.00				

Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el articulo incluidos artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

En la columna de **intereses devengados** se consignará el importe que figure en la columna de OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los importes diferidos (intereses devengados y no vencidos) y menos los intereses anticipados (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).

INTERESES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(unidades: euros)

Ejercicio 2014	Derechos reconocidos netos	Intereses devengados
- Del Estado y sus Organismos		
- De la Seguridad Social		
- De las Comunidades Autónomas		
- De otras Corporaciones Locales		
- Resto		
	0,00	0,00

Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

En la columna de **Intereses devengados** se consignará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).

Anexo IA4 Avales de la Corporación Local

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

ANEXO 4. AVALES DE LA CORPORACIÓN LOCAL

1. Avales concedidos

NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha concesión aval	Fecha vencimient o aval	Finalidad Aval	Avales a 1 de Enero	Avales concedidos en el ejercicio	Avales cancelados en el ejercicio por ejecución	Avales cancelados en el ejercicio por otras causas	en el ejercicio	Avales a 31 de Diciembre
									=I6+J6	=G6+H6-K6

2. Avales ejecutados

	-,														
NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha concesión aval	Fecha vencimient o aval	Finalidad Aval	Código Orgánico	Descripción Orgánica	nrogramas/Funcio	Descripción por programas/F uncional	•	Descripción Económica	no .	Descripción concepto no presupuestar io	Pages	Ejecución Total/Parcial del aval	Ejecución Parcial Nº vencimiento ejecutado
														TOTAL/PARCIAL	
														TOTAL/PARCIAL	

Total

Ejecución total/parcial del aval: En el caso de que conforme a las condiciones del aval, se reclame y se pague la totalidad de la deuda avalada se indicará que la ejecución es total, por el contrario si, sólo se paga un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda se tratara de una ejecución parcial, en este caso debe indicarse cuál es el número/orden del vencimiento ejecutado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc..

3. Avales reintegrados

Año	Importe Reintegrado	Código Orgánico	Descripció n Orgánica	Código Económico	Concepto no presupuestar io	Descripción concepto no presupuestario

Total

ANEXO IA5: FLUJOS INTERNOS

Obligaciones Reconocidas por la Entidad Local a favor de unidades del sector público

Unidades: Euros

Entidades receptoras	NIF	capítulo 1	capítulo 2	capítulo 4	capítulo 6	capítulo 7	capítulo 8
							1

En este cuestionario se deben especificar las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público (Local, Autonómico o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados. Por tanto, se debe especificar el desglose de las obligaciones reconocidas netas a favor de los organismos, entes y empresas públicas dependientes de la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (ya se trate de organismos, entes y empresas públicas). Asimismo, se deben especificar las obligaciones reconocidas netas a favor de Fundaciones y de Consorcios en los que participe la Entidad Local.

ANEXO IB1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad Unidades: euros **Derechos Reconocidos Netos Recaudación Neta** (1) Contabilizados en capítulos 1 a 7 de ingresos no financieros (2) Contabilizados en capitulo 8 de ingresos, (enajenación de acciones) (3 = 1+2) Ingresos totales derivados de ventas de acciones o participaciones

0

0

A1_29 IB1 PrestoLimit_Liq_2015.xlsx

Anexo IB2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Anexo IB2: INVERSIONES EFECTUADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS POR CUENTA DE LA ENTIDAD LOCAL

Unidades: euros

			Datos de la empresa							Datos de la Entidad local			
		Partida contable del balance	Importe de la inversión recogido en el balance										
N.I.F. Empres			saldo inicial	(+) Adiciones	(-) Retiros	(+/-) traspasos	saldo final	Europeos recibidos en el año para su financiación	Clasificación económica de gastos	Obligaciones Reconocidas Netas	Organismo que encarga la inversión		

ANEXO IB3: ADQUISICIÓN DE ACCIONES POR LA CORPORACIÓN LOCAL										
CCLL:										
Entidad:										
NIF:										
Detalle de la Adquisición de Acciones		Ejercicio:								
Detaile de la Adquisition de Assistico		Ejerciolo.								
	Unidades: euros	Obligaciones Reconocidas Netas								
85 Adquisición de acciones dentro del sector Público										
850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar perdidas										
Entidad receptora	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas								
	1	Obligation to the control of the con								
850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables										
	.ue	St. II								
Entidad receptora	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas								
850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público										
Entidad receptora	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas								
86 Adquisición de acciones fuera del sector Público										
Entidad receptora	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas								
Nota: Especificar el desglose por entidades de las Obligaciones Reconocidas Netas por la Corporación Local en los	artículas 95 Adamisis	án do accionos dontro del sector Bublico y 96								

Adquisición de acciones fuera del Sector Público.

ANEXO IB4: OPERACIONES ATÍPICAS Y EXCEPCIONALES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO POR LA CORPORACIÓN LOCAL

CORPORACIÓN LOCAL :	

Normas de cumplimentación: Se trata de operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio (cambios de fecha de pago de impuestos, aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios...etc)

IB4 A1_32 PrestoLimit_Liq_2015.xlsx

Corporación Local:

ANEXO IB5: MOVIMIENTOS DE LA CUENTA "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO"

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Descripción	Partida presupuestaria	Importe	Unidades: euros Pagado
Descripcion	i di cida pi coapacotaria	Importe	i uguuo
	TOTAL	0	C

NOTA: En el Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local esta cuenta es la número 413.

ANEXO IB6: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Docarineión del contrato		Año	Año Precio	Año ejercicio	Precio	Unidad Local	Partida	Anualidades hasta e	reconocidas I año n	Anualidad a	año n	Anualidades pe	ndientes
	Descripción del contrato	formalización contrato		opción compra	opción compra	arrendataria	presupuestaria	Amortización	Intereses	Amortización	Intereses	Amortización	Intereses

CORPORACION LOCAL:

Información financiera para el tratamiento en contabilidad nacional de las operaciones realizadas a través de APP's

Unidades: euros

			Tipo de	ААРР		Oper		fase o constru n (3	cció		in	versión			e de tación 6)		Pag	go anual	de la AA	APP al op	erador ((7)	Pagos a	adicionales	de la AAP	P al opera	ador (9), e	n efectivo	o en especie
•	lo	Nombre del Proyecto	proyecto (1)		Clasificació n	denominaci ón del operador privado o público (2)	Clasificació n	ae	año to	Importe total de la inversión a ejecutar (4)		anualiz 200_	T	Acumulad 0	ano	200_	200_	200_	200_	200_		Concepto presupuestar io al que se imputan los pagos (8)	200_	200_	200_	200_	200_		Concepto presupuestar io al que se imputan los pagos (8)
1 2 3 4 5																													

La decisión de Eurostat 18/2004 define las "Asociaciones Público Privadas" de una forma amplia y abierta, ya que dicha denominación engloba a todos aquellos contratos celebrados entre una
Administración pública y un socio privado que cumplan los siguientes requisitos: debe tratarse de contratos a largo plazo, en áreas donde la Administración tiene un fuerte interés y en los cuales el
socio privado debe realizar una inversión inicial en inmovilizado para prestar un determinado servicio, siendo requisito esencial que la propia Administración sea la principal pagadora por dichos
servicios, independientemente del usuario final de las infraestructuras.

Estos contratos, deben de ser analizados, antes del inicio de su ejecución, por el Grupo de Trabajo formado por representantes del INE, Banco de España e IGAE para determinar su tratamiento en Contabilidad Nacional.

- (1) Indicar el tipo de proyecto: carretera, puente, colegios, hospitales, tratamiento de aguas, edificios administrativos, ferrocarriles...

- (1) Indicar el tipo de proyecto: carretera, puente, colegios, hospitales, tratamiento de aguas, edinicos administrativos, terrocarriles...

 (2) Señalar el nombre del operador privado o, en su defecto, confirma el setá previsto que el contrato lo ejecute una unidad privada o pública.

 (3) Indicar el año inicial y final previsto de la fisea de construcción de la infraestructura objeto de contrato. Si la construcción se realizará en varias fases, especificar dentro del apartado de "comentarios".

 (4) Importe total de la inversión efectivamente ejecutada cada año por el operador privado.

 (5) Indicar el año inicial y final previsto de la fisea de explotación de la infraestructura objeto de contrato.

 (7) Importe total del pago anual realizado por la AAPP al operador como retribución por los servicios prestados, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

 (8) Indicar el concepto presupuestario al que se imputan los pagos o, en su defecto, el capitulo presupuestario

 (9) Importe de las ayudas o pagos adicionales realizados por la Administración al margen de la retribución anual (por ejemplo, ayudas a la construcción...)

ANIEVA IDO.	COMPRAVENTA	A DI A700
ANEAU IDO:	CUMPRAVENTA	A FLAZUO

CORPORACION LOCAL	.:
-------------------	----

	Año	Valor actual del		Partida	Anualidad Ejercio	io Liquidado	Unidades: euros Anualidades pendientes	
Descripción del contrato	formalización bien bien		Nº anualidades	presupuestaria	Amortización	Intereses	Amortización	Intereses

ANEXO 1B9: MOVIMIENTOS DE LA CUENTA "ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS "

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Aplicación presupuestaria	Descripción	Pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de Diciembre	
								ļ	

IB9 A1_37 PrestoLimit_Liq_2015.xlsx

CORPORACIÓN LOCAL:

ANEXO IB10. INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (INGRESOS)									
		Unidades: euros							
Ejercicio Ejercicio	Derechos	Intereses							
	Reconocidos Netos	devengados							
1. Intereses de demora (concepto 393-cuenta 769)									
2. Intereses de títulos y valores (artículo 50-cuenta 761)									
3. Intereses de anticipos y préstamos concedidos (artículo 51-cuentas 762/763)									
4. Intereses de depósitos (artículo 52-cuenta 769)									
TOTAL									

En la columna **Derechos reconocidos netos** se consignará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados.

En la columna de **Intereses devengados** se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

ANEXO IB11: CAMBIOS NORMATIVOS QUE SUPONEN VARIACIONES PERMANENTES DE RECAUDACIÓN (regla de gasto)

CORP	ORAC	ION L	OCAL:

Unidades: euros

Referencia normativa	Descripción	Aplicación presupuestaria	Valoración anual del cambio

Notas:

Referencia normativa: se indicará la norma (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación (apdo. 4 art. 12 LO2/2012)

Descripción: se efectuará una breve descripción del cambio normativo

Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación

Valoración anual del cambio: se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo

IB11 A1_39 PrestoLimit_Liq_2015.xlsx

ANEXO IB12: DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA). Regla de gasto

CORPORACION LO	CAL:
----------------	------

Unidades: euros

		Gastos			Ingresos				
Código del gasto	Descripción del gasto	Gastos re	ealizados	Aplicación – presupuestaria	UE / Administración pública que financia el gasto	Ingresos ro Admi	ecibidos de la UE o de otras inistraciones Públicas	Aplicación presupuestaria	
		Gasto del año	Coeficiente de financiación	presupuestaria	illiancia ei gasto	Año	Importe		

Notas:

Gastos:

Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado

Código del gasto: es el código identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto

Gasto total del año: se indicará el importe total de las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio correspondientes al proyecto de gasto descrito en la columna anterior

Coeficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar)

Aplicación presupuestaria: será la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a las que se haya imputado el gasto realizado en el año.

Ingresos:

UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública

En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará el órgano de la Administración o la entidad que lo financia.

Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas: serán los ingresos recibidos hasta el final del ejercicio de referencia del cuestionario, detallados por año, de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden haberse obtenido en un año distinto al de realización del gasto que financian

Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se hayan imputado los ingresos afectados a la realización de los gastos

Anexo IB13: CONTRATOS DE SALE AND LEASE-BACK FORMALIZADOS EN EL EJERCICIO

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

					Offidades, edios
Descripción del contrato	Año formalización contrato	Precio venta bien	Año finalización contrato	Sociedad o ente arrendador	Unidad arrendataria

IB13 A1_41 PrestoLimit_Liq_2015.xlsx

The fall of the contract

PRÉSTAMOS FALLIDOS CONCEDIDOS POR LA CORPORACION LOCAL

CORPORACION LOCAL:

											Unidades: euros	
						Fa	llidos en el ejerc	icio (1)		Fallidos	Importes recup	erados en el
Denominación del deudor	NIF deudor	Año concesión	Fecha de vencimiento	Importe préstamo concedido (nominal)	Tipo de interés (%)	Anua	alidad Intereses		Nº anualidades impagadas desde la concesión (2)	acumulados desde la concesión del	ejercici	· (4)
				(nominal)		Amortización	Intereses vencidos	devengados		préstamo (3)	Amortización	Intereses

Notas:

⁽¹⁾ Fallidos ejercicio: importe vencido del préstamo que no ha sido cobrado. Es decir, la anualidad que ha sido impagada en el período. Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además se indicará el importe de los intereses devengados en el ejercicio por el préstamo

⁽²⁾ Nº de anualidades impagadas desde la concesión: se indicará cuál es el número/orden del impago. Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada (1ª), la segunda (2ª), la tercera (3ª), etc.

⁽³⁾ Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo: el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo

⁽⁴⁾ Importes recuperados en el ejercicio : será el valor de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y de intereses

MEDIDAS ADOPTADAS EN APLICACIÓN DE LA REFORMA APROBADA POR LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL APLICACIÓN Y EFECTOS EN 2015

1.	¿Ha dejado de prestar alguna competencia que no es propia ni delegada en aplicación del art. 7.4 LRBRL ? En el caso de que haya dejado de prestar alguna de esas competencias relacionarlas:	Competencia	NO Ahorro producido
	(añadir competencia)		
2.	¿Ha dado la conformidad para la prestación coordinada por la diputación provincial de algún servicio público esencial del art. 26.2 LRBRL? En el caso de que haya dado dicha conformidad relacionar los servicios	 SÍ Servicios ✓ Recogida y tratamiento de residuos. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales. ✓ Limpieza viaria. ✓ Acceso a los núcleos de población. ✓ Pavimentación de vías urbanas. ✓ Alumbrado público. 	Ahorro producido
3.	¿Ha debido aplicar los límites retributivos de los miembros de la corporación local, a los que se refiere el artículo 75.bis LRBRL? En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local	Ahorro producido	O NO
4.	¿Ha aplicado algún límite retributivo al personal al servicio de la entidad local no impuesto por la legislación estatal? En el caso de que los haya aplicado especificar los ahorros para la entidad local	SÍ Ahorro producido	● NO
5.	¿Ha debido limitar el número de cargos públicos con dedicación exclusiva de acuerdo con el art. 75.ter LRBRL? En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local	SÍ Ahorro producido	● NO
6.	¿Ha aplicado la no exigiblidad de licencias a la que se refiere el art. 84 bis LRBRL? En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local	SÍ Ahorro producido	● NO
7.	¿Ha debido modificar la forma de gestión de los servicios públicos de acuerdo con el art. 85 LRBRL? En el caso de que haya aplicado la medida especificar los servicios cuya forma de gestión se ha modificado y los ahorros para la entidad	Sí Servicio	NO Forma de gestión anterior Nueva forma de gestión Ahorro producido
	(añadir servicio)		
8.	¿Ha debido aplicar las limitaciones del número de puestos de trabajo de personal eventual de acuerdo con el art. 104 bis LRBRL? En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local	SÍ Ahorro producido	● NO

9.	¿Ha reducido el número de entidades dependientes o vinculadas con arreglo a la DA 9ª LRBRL? En el caso de que haya aplicado la medida especificar el número de entidades suprimidas y los ahorros para la entidad local	0		0	NO	
	entidad local		Tipo de entidad dependiente	-	Nº	Ahorro producido
	(añadir tipo de entidad dependiente))]		
10.	¿Ha debido aplicar los límites retributivos establecidos para los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público en la DA 12ª LRBRL?	0	SÍ	0	NO	
	En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local		Tipo de entidad dependiente		Nº contratos afectados	Ahorro producido
			·	1		·
	(añadir tipo de entidad dependiente)	,		1		
	(unuan tipo de entidad dependiente)	<i>'</i>		1		
11.	¿Ha debido aplicar los límites del número máximo de miembros de los órganos de gobierno de entidades que integran el sector público de acuerdo con la DA 12ª LRBRL?	0	SÍ	0	NO	
	En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local		Tipo de entidad dependiente		Nº cargos suprimidos	Ahorro producido
		ľ	ripo de circidad dependiente	1	te cargos suprimidos	ranento producido
	4 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			4		
	(añadir tipo de entidad dependiente)	,		_		
12.	¿Ha aprobado la gestión integrada de servicios públicos conjuntamente con otros municipios?	0	SÍ	0	NO	
	En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local	_	Ahorro producido			
	En or oddo do que naya aprisado la medida especimentos anontos para la entidad todal	ľ	Allorro producido	1		
				1		

Funcionamiento:

En cada pregunta, deberán seleccionar sí/no.

Si la respuesta es afirmativa, tendrá que rellenar los demás campos de la pregunta.



ANEXO A2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.



ANEXO A2.1

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)

Formularios:

F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)

F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

Corporacion :	
Entidad:	

Cuadro D1: BALANCE

(importes en €)					
	Información referida al periodo:	Prevision inicial 2015	31/12/2015	31/12/2015	31/XII/2014
	BALANCE (Modelo Ordinario)				
	ACTIVO				
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE				
200, 201, (2801), (2901)	I. Inmovilizado intangible. Desarrollo				
206, (2806), (2906)	Aplicaciones Informáticas				
209	Anticipos				
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905)	Resto del Inmovilizado Intangible II. Inmovilizado material				
210, (2910)	Terrenos				
239 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911).	Anticipos				
(2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del Inmovilizado material				
220, (2920)	III. Inversiones inmobiliarias. Terrenos				
221, (282), (2921)	Construcciones				
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.				
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945),	V. Inversiones financieras a largo plazo.				
(2955), (297), (298) 474	VI. Activos por impuesto diferido.				
4/4	VII. Deudores comerciales no corrientes				
	B) ACTIVO CORRIENTE				
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. Inmovilizado				
590 (5000)	Terrenos				
580, (5990)	Resto de Inmovilizado				
581, 582, (5991), (5992) 583, 584, (5993), (5994)	Inversiones financieras Existencias y otros activos				
550, 551, (5555), (5557)	II. Existencias.				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias				
407	Anticipos III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.				
430, 431, 432, 433, 434,435, 436,	Clientes por ventas y prestaciones de servicios				
(437), (490), (4933), (4934), (4935) 5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores				
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551,	V. Inversiones financieras a corto plazo.				
5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598) 480, 567	VI. Periodificciones a corto plazo.				
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.				
	TOTAL ACTIVO (A+B) PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
	A) PATRIMONIO NETO			l	
	A-1) Fondos propios.				
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital				
110	II. Prima de emisión.				
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas.				
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).				
120, (121) 118	Resultado de ejercicios anteriores. VI. Otras aportaciones de socios.				
129	VII. Resultado de ejercicio				
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).				
111 133, 1340, 137	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto. A.2) Ajustes por cambio de valor.				
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.				
	B) PASIVO NO CORRIENTE.				
140	I. Provisiones a largo plazo Provisión por retribuciones al personal				
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado				
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones				
177, 178, 179	II. Deudas a largo plazo. Obligaciones y otros valores negociables				
1605, 170	Deudas con entidades de crédito.				
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero. Otras deudas a largo plazo.				
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	Otras deudas a largo plazo. III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.				
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.				
181	V. Periodificaciones a largo plazo. VI. Acreedores comerciales no corrientes				
	VII. Deuda con características especials a largo plazo				
	C) PASIVO CORRIENTE				
585, 586, 587, 588, 589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta. II. Provisiones a corto plazo.				
5290	Provisión por retribuciones al personal				
5293	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado				
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Otras provisiones III. Deudas a corto plazo.				
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables				
5105, 520, 527 5125, 524	Deudas con entidades de crédito. Acreedores por arrendamiento financiero.				
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532,	1				
555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192) 5103, 5104, 5113,5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563,	Otras deudas a corto plazo.				
5103, 5104, 5113,5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
400 404 402 404 40E (40C)	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.				
400, 401, 403, 404, 405, (406) 41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Proveedores. Otros acreedores.				
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo				
	VII. Deuda con características especiales a corto plazo TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)				

Empr_liq_2015.xlsx F.1.2.1

_	
rporacion:	
Entid	
ad:	

					(importes en €)
	Información referida al periodo:	Prevision inicial	31/12/2015	31/12/2015	31/XII/2014
	·	2015			
				l .	
	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Ordinario)				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ı			
	A) OPERACIONES CONTINUADAS				
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	Importe neto de la cifra de negocios.			İ	
71, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			į	
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.				
	4. Aprovisionamientos.				
(600), 6060, 6080, 6090, 610	a) Consumo de mercaderías.			i	
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611, 612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.				
				i	
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas.			į	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.				
	5. Otros ingresos de explotación.				
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.			į	
740, 747	 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. 				
	6. Gastos de personal.				
(640) (641) (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados.				
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales.				
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones.				
(044), (0437), 7930, 7937				ł	
(COE) (COO) (COA) (COO) (COO) (COO) (COO) (COO) (COO)	7. Otros gastos de explotación.				
(625) (620), (621), (622), (623), (624), (626), (627), (628), (629)	a) Servicios exteriores.				
(631), (634), 636, 639	b) Tributos.			į	
(650), (694), (695), 794, 7954	 c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales. 			İ	
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente.				
	8. Amortización de inmovilizado.				
(680)	a) Amortización del inmovilizado intangible				
(681)	b) Amortización del inmovilizado material			•	
(682)	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias				
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			į	
7951, 7952, 7955, 7956	10. Excesos de provisiones.			ĺ	
1931, 1932, 1933, 1930					
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.				
	a) Deterioros y pérdidas.				
(690), 790	Del inmovilizado intangible				
(691), 791	Del inmovilizado material			•	
(692), 792	De las inversiones financieras			į	
	b) Resultados por enajenaciones y otras				
(670), 770	Del inmovilizado intangible			l	
(671), 771	Del inmovilizado material			į	
(672), 772	De las inversiones financieras			•	
(* //	c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
774	12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio			į	
****	12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad			ľ	
				ł	
	- al sector público local de carácter administrativo			į	
	- al sector público local de caráter empresarial o fundacional				
	- a otros			i	
	13.Otros resultados				
(678)	Gastos excepcionales				
778	Ingresos excepcionales				
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)				
	14. Ingresos financieros.				
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.			1	
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.				
, , ,	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			•	
	15. Gastos financieros.				
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651),					
(6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.				
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652),					
(6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros.			•	
(660)	c) Por actualización de provisiones.			<u> </u>	
(663), 763	16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.				
				ļ	
(668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699)	17. Diferencias de cambio.			İ	
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			•	
150, 110, 110, 131, 130, 133	19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero			!	
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19).				
(200) 4000 (200)	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
(6300), 6301, (633), 638	20. Impuestos sobre beneficios.				
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DEOPERACIONES CONTINUADAS (A.3+2	20)			
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
	21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interumpidas neto de impuestos				
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)				
	ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	1		7	
		1.			
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	//		1	
(800), (89), 900, 991,992	I. Por valoración instrumentos financieros.		// //	1	
(810), 910	II. Por coberturas de flujos de efectivo.		// //	1	
94	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		// //	1	
(85), 95	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		// //	1	

	ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	
(800), (89), 900, 991,992	I. Por valoración instrumentos financieros.	
(810), 910	II. Por coberturas de flujos de efectivo.	
94	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	
(85), 95	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	
(860) ,900	V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	\
(820), 920	VI. Diferencias de conversión	
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	VII. Efecto impositivo.	
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+V	
(802), 902, 993, 994	VIII. Por valoración de instrumentos financieros	
(812), 912	IX. Por coberturas de flujos de efectivo.	
(84)	X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	
(862), 902	XI .Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	ľ // Y

Empr_liq_2015.xlsx F.1.2.2



ANEXO A2.2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas

Formularios:

F.1.3.1 Balance (PYMES)

F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

Corporacion :
Entidad:

					(importes en €)
	Información referida al periodo:	Prevision inicial 2015	31/12/2015	31/12/2015	31/XII/2014
	BALANCE (Modelo PYMES)				
	ACTIVO				
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE				
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.				
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material			į	
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias.				
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.				
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.				
474	VI. Activos por Impuesto diferido.				
	VII. Deudores comerciales no corrientes				
	B) ACTIVO CORRIENTE				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.				
	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:				
430, 431, 432, 433, 434,435, 436, (437), (490), (493)	Clientes por ventas y Prestaciones de servicios			į	
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
44, 460, 470, 471, 472, 544	3. Otros deudores				
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393),	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
(5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954) 5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547,					
548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	IV. Inversiones financieras a corto plazo.				
480, 567	V. Periodificaciones a corto plazo.			į	
57	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.				
	TOTAL ACTIVO (A+B)				
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
	A) PATRIMONIO NETO				
	A-1) Fondos propios.				
	I. Capital				
100, 101, 102	Capital escriturado				
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido)				
110	II. Prima de emisión.			ļ	
112, 113, 114, 119	III. Reservas.				
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).				
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.			ĺ	
118	VI. Otras aportaciones de socios.				
129	VII. Resultado de ejercicio			ļ	
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).				
137	A.2) Ajustes en patrimonio neto				
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			ĺ	
	B) PASIVO NO CORRIENTE.			İ	
14	I. Provisiones a largo plazo				
	II. Deudas a largo plazo.				
1605, 170	Deudas con entidades de crédito.			!	
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero.				
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	Otras deudas a largo plazo.				
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			İ	
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.			•	
181	V. Periodificaciones a largo plazo.				
.01	VI. Acreedores comerciales no corrientes			ļ	
	VII. Deuda con caracteristicas especiales a largo plazo				
	C) PASIVO CORRIENTE				
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.				
433, 323	II. Deudas a corto plazo.				
5105, 520, 527	Deudas a corto piazo. Deudas con entidades de crédito.				
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero.				
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 556, 5566, 5595, 560, 561	Otras deudas a corto plazo.				
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563,	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
5564	1				
400, 404, 402, 405, 405, 400)	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. 1. Proveedores.				
400, 401, 403, 404, 405, (406)				•	
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.				
485, 568	V. Periodificaciones a corto plazo				
	VI. Deuda con caracteristicas especiales a corto plazo				
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			1	

Empr_liq_2015.xlsx F.1.3.1

F.1.3.2 - Cuenta de Perdidas y Ganancias (PYMES)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Corporacion:					
Entidad:					
					(Importes en €
		Prevision inicial 2015	31/12/2015	31/12/2015	31/XII/2014
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.				
71*, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.				
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.				
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos.				
75, 740, 747	5. Otros ingresos de explotación.				
(64)	6. Gastos de personal.				
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.				
	8. Amortización de inmovilizado.			i I I	
746**	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.				
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.				
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.				
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad				
	- al sector publico local de carácter administrativo			 	
	- al sector publico local de carácter empresarial o fundacional				
	- a otros				
(678), 778	12. Otros resultados				
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12)				
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.				
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.				
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
(668), 768	16. Diferencias de cambio.				
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero				
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18).				
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)				
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.				
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)				



ANEXO A2.3

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)

Formularios:

F.1.4.1 Balance (ESFL)

F.1.4.2 Resumen Cuenta de Resultados (ESFL)

rporacion :

Entidad:

(Importes en €)

					(Importes en
		Prevision inicial	31/12/2015	31/12/2015	31/XII/2014
		2015			
	BALANCE				
	ACTIVO				
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE				
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible.			ļ	
240,241, 242, 243, 244, 249, (299)	II. Bienes del Patrimonio Historico			1	
21, 281, (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material				
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.				
2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.				
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.				
474	VII. Activos por Impuesto diferido.				
	B) ACTIVO CORRIENTE				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.				
447, 448, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			İ	
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.				
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544					
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (595), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.				
	L				
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.				
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			ļ	
	TOTAL ACTIVO (A+B)			<u> </u>	
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
	A) PATRIMONIO NETO				
	A-1) Fondos propios.				
	I. Dotacion Fundacional / Fondo social				
100, 101	Dotacion Fundacional/ Fondo Social			İ	
(103), (104)	(Dotacion Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)				
111, 113, 114, 115	II. Reservas.				
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores			ļ	
129	IV. Excedente del ejercicio				
133, 1340, 137	A-2) Ajustes por cambios de valor (√)				
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			İ	
	B) PASIVO NO CORRIENTE.				
14	I. Provisiones a largo plazo				
••	II. Deudas a largo plazo.				
1605, 170	Deudas con entidades de crédito.				
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero.				
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	Otras deudas a largo plazo.				
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			!	
479	IV. Pasivos por impuestos diferidos				
	V. Pertiodificaciones a largo plazo				
181					
400	C) PASIVO CORRIENTE				
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.				
	II. Deudas a corto plazo.				
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito.				
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero.			1	
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	Otras deudas a corto plazo.				
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,5524, 5563, 5564	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
	IV Panaficiarios agrandares			1	
412	IV. Beneficiarios-acreedores				
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.				
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores.			İ	
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.				
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo			İ	
400, 5000	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)				

Empr_liq_2015.xlsx F.1.4.1

Corporacion : Entidad:					
Littidau.					Importes en
			Prevision of	lel Ejercicio	
		Prevision inicial 2015	31/12/2015	31/12/2015	31/XII/201
					•
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO 1. Ingresos por la actividad propia		ı	į.	l
720	a) Cuotas de usuarios y afiliados				
721	b) Aportaciones de usuarios				
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocionadores y colaboraciones				
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados de explotacion imputados al excedente del ejercicio				
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones				
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil				
(670)	2. Gastos por ayudas y otros				
(650) (651)	a) Ayudas monetarias b) Ayudas no monetarias				
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno				
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados				
(6930),71*,7930	3. Variacion de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
73	4. Trabajos realizados por la entidad para su activo				
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,(69	5. Aprovisionamientos				
31),(6932),(6933),7931,7932,7933					
75 (64)	6. Otros ingresos de la actividad 7. Gastos de personal				
(62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659),(6					
(62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659),(6 94),(695),794,7954	8. Otros gastos de la actividad				
(68)	9. Amortizacion del inmovilizado				
745,746	10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio				
7951,7952,7955	11. Exceso de provisiones				
(6/0),(6/1),(6/2),(690),(691),(692),//0,//1,/	12. Deterioro y resultado por enajenacion de inmovilizado				
72 790 791 792	A.1)EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)				
760,761,762,769	13. Ingresos financieros.				
(660),(661),(662),(665),(669)	14. Gastos financieros.				
(663),763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
(668),768	16. Diferencias de cambio.				
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(69 9),766,773,775,796,797,798,799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
31,700,773,773,730,737,736,733	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17).				
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
(6300)*,6301*,(633),638	18. Impuestos sobre beneficios.				
	A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)				
	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**				
940, 9420	1. Subvenciones recibidas				
941, 9421	2. Donaciones y legados recibidos				
(800), (89), 900, 991, 992, (810), 910, (85), 95	3. Otros ingresos y gastos				
(0200)* 0204* (022) 024 025 020	a etc				
(8300)*, 8301*, (833), 834, 835, 838	4. Efecto impositivo				
	B.1) Variacion del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)				
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio				
(840), (8420)	1. Subvenciones recibidas				
(841), (8421)	2. Donaciones y legados recibidos				
(802), 902, 993, 994, (812), 912 8301*, (836), (837)	3. Otros ingresos y gastos 4. Efecto impositivo				
0302 , (030), (037)	C.1) Variacion del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)				
	D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **				
	E) Ajustes por cambio de criterio				
	F) Ajustes por errores				
	G) Variaciones en la dotacion fundacional y fondo social				
	H) Otras variaciones				
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)				

^{*} Su signo puede ser positivo o negativo.

** En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoracion incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado
por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberan identificar los aumentos (ingreso y transferencia de perdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto



ANEXO A2.4

Formularios Comunes

Formularios:

F.1.2.9	Empresarial).							
F.1.2.12	Situación de ejecución de efectivos.							
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda.							
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.							
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas							
F.1.2.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contabilidad Empresarial)							
ID 3	Adicional Pérdidas y Ganancias.							
ID 4	Información provisiones.							
ID 5	Transferencias recibidas.							
ID 6	Inversiones.							
ID 7	Inversiones Financieras empresas del grupo.							
ID 8	Encomiendas.							
ID 9	Transferencias concedidas.							
ID 10	Financiación afectada.							

F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesoreria (Entidades con Contabilidad Empresarial)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Corporacion : Entidad :			
Concepto	Cobros/pagos acumulados hasta fin 31/12/2015	Pagos acumulados hasta fin 31/12/2015 NO Incluidos en el cálculo del PMPP	Pagos acumulados hasta fin 31/12/2015 Incluidos en el cálculo del PMPP
Saldo inicial de Tesoreria al comienzo periodo (1)			
Flujo de efectivo actividades explotacion			
Flujo de efectivo actividades de inversion			
Cobros por Desinversiones			
Pagos por inversiones			
Flujo de efectivo por actividades de financiacion			
Cobros por actividades de financiacion			
Pagos por actividades de financiacion			
Efecto de las variaciones de tipo de cambio			

Saldo de Caja 0

(1) En el concepto "Saldo inicial de Tesoreria al comienzo periodo" se reflejará en la columna "Cobros/Pagos acumulados hasta finales 31/12/2015", el importe del saldo inicial de Tesorería existente al COMIENZO DEL EJERCICIO 2015 (a 01-01-2015).

F.1.2.12 Situacion de ejecucion de efectivos

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

poracion :							
_							
res a considera	Administracion General y Resto de si Sector Asistencia social y de dependi Sector Sanitario (personal que presta Educativo Universitario (personal qu Educativo no Universitario (personal	encia a servicio en las Inst e presta servicio en	universidades)				
an marcados co	on X aquellos sectores para los que se ha	suministrado infori	macion				
de Plantill	las y retribuciones de un detern	ninado sector					
Sector:						(2)	
				mero total de efectivos mporte total de Gastos		(3) (4)	
Ga	stos distribuidos por grupos de persona	<u>al</u>					
			lm	porte de Retribuciones	ejecutadas distrib	uidas por grupos	
	Grupo de personal	Número de efectivos a 31/12/2015	Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total Retribuciones
	Organos de Gobierno						
	Maximos responsables						
	Resto de personal directivo						
	Laboral contrato indefinido						
	Laboral duracion determinada						
	Otro personal						
	Total (5)						(5)
Ga	stos Comunes sin distribuir por grupos						
		Imp. Ejecutado a					
	Concepto	31/12/2015					
	Accion social Seguridad Social						
	Total gastos comunes		(6)				
			(-)				
<u>Ob</u>	servaciones :						
	Estos campos son calculados en func	cion de la informacio	on que introduce el usuar	io			
(1)	El sistema mostrara una X para aque	llos sectores donde	el usuario ha introducido	informacion de persona			
(2) (3)	Campo de selección para que el usua Se corresponde con el "Total - Nume				ar informacion		

- Se corresponde con el "Total Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.2.12 9 Empr_liq_2015.xlsx

F.1.2.13. Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Corporacion:	
Entidad :	

	Deuda viva a	Vencimiento previsto			
Concepto	31/12/2015	ene-16	feb-16	mar-16	
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)					
Deuda a largo plazo					
Emisiones de deuda					
Operaciones con entidades de credito					
Factoring sin recurso					
Deuda con Administraciones publicas (FFPP)					
Otras operaciones de credito					
Avales ejecutados durante el ejercicio					
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub,					
Resto de Entidades					
Avales reintegrados durante el ejercicio					
Entidades dependientes de la corneración local (clasificadas como Admin Ruh)					
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)					
Resto de Entidades					
Total	Deuda viva				

F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los proximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2015)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Corporacion :	
Entidad :	

	Vencimientos previstos en los próximos ejercicios.									
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de credito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Publicas										
Otras operaciones de credito										
Total vencimientos										

F.1.2.B1 Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC)

(solo aplica a Entidades dentro del Sector Administraciones Públicas)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Corporación :	
Entidad:	

			(importes en €
Concepto	Previsiones iniciales	Cierre de liquidación 2015	Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional			
Importe neto de cifra negocios			
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes			
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital a recibir			
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación			
Gastos financieros y asimilados			
Impuesto de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales			
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de			
existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de			
PyG ⁽¹⁾			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
, ,			

⁽¹⁾ Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

21 F.1.2.B1 Empr_liq_2015.xlsx]

F.1.2.B2 - Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contab. Empresarial)

(solo aplica a Entidades dentro del Sector Administraciones Publicas)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Corporacion:	
Entidad:	

	Concepto	Liquidación Ejercicio 2014	Presupuestos 2015	Cierrre final liquidación 2015	Observaciones
	Aprovisionamientos				
	Gastos de personal				
	Otros gastos de explotacion				
	Impuesto de sociedades				
	Otros impuestos				
	Gastos excepcionales				
	Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias				
	Variacion de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾				
	Aplicación de Provisiones				
	Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local				
	Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas				
	Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de la deuda				
	(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)				
	(-) Gasto Financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones				
	Públicas:				
	Union Europea				
	Estado				
	Comunidad Autonoma				
	Diputaciones				
	Otras Administraciones Publicas				
	Gasto computable a efectos regla del gasto				
	(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudacion po	r cambios normativos			
de aumer	ntos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)				
	Breve descripcion del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuestos 2015	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2015	Norma(s) que cambian	Observaciones
		·	·		

	(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sosten		CUMPLIMIENTO DE LA MEN	MODIA ECONÓMICA (3)					
ſ				Estimación de	COMPLIMIENTO DE LA MEN	VIORIA ECONOIVIICA (5)	Ingresos reales		
	Descripción inversión financieramente sostenible (3)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio	Observaciones	Ingresos previstos en la memoria económica	obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivada de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión

^[1] Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.1.2.B2 Empr_liq_2015.xlsx]

⁽²⁾ es un ajuste a efectos de consolidación, por tanto hay que descontarlo en la entidad pagadora.

⁽³⁾ Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales.

ID.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:			
Entidad:			
NIF:			
Cuadro ID.3 Información adicional relativa a	la Cuenta de F	Pérdidas y Gar	nancias
Período	:	_	Unidad:€
	IMP	ORTE	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)		1	Observaciones
	SIN INCLUIR IVA IVA FACTURADO		
A la Corporación Local (CL)			
A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar)			
Resto de ventas y prestaciones de servicios			
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS			
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2)	IMPORTE		Observaciones
DETALLE DE INGRESOS:			
DETALLE DE GASTOS:			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (3)	IMPORTE		Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior			
			ara el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los a Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Ganancias debe desglosarse entre e

(1) VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: la rubrica de "importe neto de la cirra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referira a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Ganancias debe desglosarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad o a sus organismos y entidades dependientes (especificar), diferenciadas del resto de ventas y prestaciones de servicios. En la primera columna se consignará el importe sin incluir el IVA repercutido por la unidad, mientras que en la segunda columna "Iva Facturado" se reflejerá la cuantía del IVA repercutido por la unidad en las correspondientes operaciones.

(2) INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES: se detallará la naturaleza de los gastos e ingresos excepcionales contabilizados en el ejercicio y recogidos en las cuentas 678 y 778 del Plan General de Contabilidad. Pueden añadirse líneas adicionales si es necesario.

(3) IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: se debe reflejar el importe total del Impuesto sobre sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de "retenciones y pagos a cuenta", así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio anterior.

ID.4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo (1)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Entidad:								
NIF:								
Cuadro ID.4 Información adicional Pr	ovisiones a larg	o y a corto pl	azo (1)					
Período: Unidad: €								
A LARGO PLAZO	Saldo fin ejercicio anterior	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-)Traspasos* (reclasificaciones)	Saldo fin períod		
(140) Provisión por retribuciones al personal								
(141) Provisión para impuestos								
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (142), (145), (146), (147) Otras Provisiones								

CCLL:

A CORTO PLAZO	Saldo fin ejercicio anterior	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-)Traspasos* (reclasificaciones)	Saldo fin período actual
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras Provisiones a corto plazo						
TOTAL CORTO PLAZO						

^{*} Su signo puede ser positivo o negativo.

^{*} Su signo puede ser positivo o negativo.

⁽¹⁾ Se informará en este cuadro del movimiento experimentado en el período de las provisiones a largo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad.

in	_	Información adicional	 	

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:		
Entidad:		
INIF:		

Cuadro ID.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas

		Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130,131,132)							Otro tratamiento contable (2)	
NFORMACION RELATIVA A LAS APORTACIONES DE CAPITAL Y AL PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LAS AAPP Y DE OTROS (EXCEPTO DE LA UE) (1)		Saldo fin ejercicio anterior (+) Recibidas en ejercicio (3) (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones (3) (+/-) Otros resultados del ejercicio (746 y 747) (4) Saldo fin períod actual		Saldo fin período actual	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación (740)	importe	cuenta del Plan General de Contabilidad			
Del Estado										
De la Comunidad Autónoma										
De CCLL (especificar)										
De otros (especificar)										
TOTAL	0	0						0	0	

⁽¹⁾ APORTACIONES DE CAPITAL, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS: se debe señalar el importe recibido en el ejercicio de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea), en términos brutos (antes de descontar el efecto impositivo), en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, subvenciones, transferencias y otras ayudas a fondo perdido, especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

⁽²⁾ En otro tratamiento contable se informará acerca del importe y la contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, conforme a la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del Patrimonio Neto de la unidad, a la espera de que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

⁽³⁾ El importe de las transferencias y subvenciones de capital recibidas se reflejará por su importe bruto sin descontar, en su caso, el efectivo impositivo contabilizado en el año de la concesión.

⁽⁴⁾ Se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular, en su caso, se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención que supone una minoración del importe de la subvención recibida.

Cuestionario de información contable normalizada para se sectoriales.	ciedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su norma	iva específica, al Plan General de Contabilidad d	de la empresa	a española o a alguna de sus adaptaciones					
CCLL:									
Entidad:									
NIF:									
ID6: INFORMACION ADICIONAL SOBRE LAS INVE	SIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS RECOGIDOS EN BALANC	E							
Ejercicio:	Unidad:								
	Variaciones del ejercicio								

				Variaciones del ejer	cicio				
	SALDO INICIAL (1)	(+) Adquisiones (2)	(+/-) Provisión por desmantelamiento (3)	(-) Amortización	(-/+) Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL (9)	OBSERVACIONES (10)
INMOVILIZADO INTANGIBLE									
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)									
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									
TERRENOS									
EXISTENCIAS									

NOTAS

- (1) SALDO INICIAL: Saldo recogido en balance a 1de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).
- (3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se refejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado
- (4) INTERESES CAPITALIZADOS: se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.
- (5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo negativo, las correciones a la amortización acumulada.
- (6) DETERIORO O REVERSION DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.
- (7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.
- (8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.
- (9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

Cuestionario de informacion contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades publicas sujetas, segun su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa espanola o al alguna de sus adaptaciones sectoriales.									
CCLL:									
Entidad:									
NIF:									
ID7: INVERSIONES FINANCIE	RAS (1)								
Ejercicio:			Unidad:						
			AUMI	ENTOS (+)	DISMINU	CIONES (-)			
ENTIDAD BENEFICIARIA (2)	CUENTA DE BALANCE	SALDO INICIAL (3)	ADQUISICIONES (4)	REVALORIZACIONES Y OTROS (5)	ENAJENACIONES o REEMBOLSOS de préstamos concedidos (6)	PERDIDAS DE VALOR Y OTROS (7)	SALDO FINAL (8)	% PARTICIPACION (a 31 de Diciembre) (9)	OBSERVACIONES (10)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE P	ATRIMONIO (11))							
RESTO DE INVERSIONES (12)									

NOTAS

- (1) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que realiza la entidad.
- (2) ENTIDAD BENEFICIARIA: Entidad en la cual se realiza la inversión o en la que se adquieren los valores negociables o a la que se conceden los créditos.
- (3) SALDO INICIAL: Saldo a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (4) ADQUISICIONES: se incluirán los aumentos de valor, en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones o valores negociables, o la formalización de préstamos.
- (5) REVALORIZACIONES Y OTROS: expresa el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del apartado 4.
- (6) ENAJENACIONES: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.
- (7) PERDIDAS DE VALOR Y OTROS: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado 6.
- (8) SALDO FINAL: Saldo a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (9) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.
- (10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.
- (11) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.
- (12) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades publicas sujetas, segun su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.
CCLL:
Entidad:
NIF:
ID8: ACTUACIONES EFECTUADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS POR CUENTA DE ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES PUBLICAS (1)

D8: ACTUACIONES EFECTUADAS POR EMPRESAS PUBLICAS POR CUENTA DE ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES PUBLICAS (1)

Ejercicio:	Unidad:

Nombre de la Entidad o Administracion Publica por cuenta de la	Volumen total de inversion		Importe de	la actuacion re	cogido en el b	alance (4)		Importe de las aportaciones recogidas en el balance (10)				
cual se realiza la inversion (2)	encomendada (3)	Cuenta de balance	Saldo inicial (5)	Aumentos (6) (+)	Disminución (7) (-)	Traspasos (8) (+/-)	Saldo final (9)	Cuenta de balance	Saldo inicial (11)	Ingresos (12) (+)	Aplicaciones (13)	Saldo final (14)

NOTAS

- (1) Este cuadro sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones, como por ejemplo, conceder subvenciones) por cuenta de las mismas siempre que, debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que sean registradas como cuentas a cobrar frente a la unidad que realiza la encomienda.
- (2) ADMINISTRACION PUBLICA POR CUENTA DE LA CUAL SE REALIZA LA INVERSION: corresponde a la entidad que realiza la encomienda.
- (3) VOLUMEN DE TOTAL DE LA INVERSION ENCOMENDADA: refleja, con independencia de la ejecución de las actuaciones realizadas en cada ejercicio o su cobro, el importe total de la encomienda.
- (4) ACTUACIONES RECOGIDAS EN BALANCE: recoge, por cada inversión encomendada, las actuaciones realizadas en el ejercicio.
- (5) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe a cobrar de la AAPP que efectua la encomienda.
- (6) AUMENTOS: recoge las inversiones, compras o gastos realizados durante el ejercicio por cuenta de la Administración que realiza la encomienda.
- (7) DISMINUCION: recoge las bajas en el activo por: (a) entregas realizadas durante el ejercicio a la Administración que hizo la encomienda o (b), por los importes recibidos de la recibidos de la AAPP que efectúa la encomienda y que minoran el activo directamente.
- (8) TRASPASOS: se incluyen en este apartado los cambios que se producen en el balance de la entidad que realiza la inversión como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de las actuaciones.

 (9) SALDO FINAL: Saldo en balance, a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe a cobrar de la AAPP que efectúa la encomienda, y que no han sido aplicados a cancelar el activo
- frente a la misma.
 (10) APORTACIONES: recoge, por cada inversión encomendada, el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el
- pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de (7) DISMINUCIONES.

 (11) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe recibido de la AAPP que efectua la encomienda y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.
- (12) INGRESOS: incluye los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones
- (13) APLICACIONES: recoge la aplicación de los fondos recibidos como consecuencia de la entrega de las inversiones. Este apartado deberá coincidir con los importes recogidos en la columna (7) DISMINUCION por los inversiones entregadas a la Administración.
- (14) SALDO FINAL: Saldo en balance, a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, de los importes recibidos de la AAPP que encomienda las actuaciones y que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a la misma.

ID.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas (1)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Cuestionario de información contable normalizada para normativa específica, al Plan General de Contabilidad e sectoriales.	•	, ,
CCLL:		
Entidad:		
NIF:		
Cuadro ID.9 Información de ayudas, transferencias	y subvenciones concedidas (1)	
Período:	Unidad:	€
	Cuente de Becultadas (Cuina C)	Otro trotomionto contoblo
Información rolativa a las transforoncias subvonciones y ayudas	Cuenta de Resultados (Grupo 6)	Otro tratamiento contable

	Cuenta de Resu	Otro tratamiento contable		
Información relativa a las transferencias, subvenciones y ayudas otorgadas por la entidad, desglosadas entre corrientes y de capital, así como por el beneficiario de las mismas (2)	Subvenciones de explotación	Subvenciones de capital	Importe registrado en contabilidad	Cuenta del Plan General de Contabilidad
Al Estado y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1311); (especificar)				
A la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1312); (especificar)				
A Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1313); (especificar)				
A empresas públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas				
A empresas privadas				
A otros (hogares, entidades sin fines de lucro)				
TOTAL				

⁽¹⁾ Este cuadro se rellenará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

⁽²⁾ En el caso de ayudas concedidas a los subsectores Estado, CCAA y CCLL, se consignarán tantas líneas como beneficiarios. No así en el caso de las concedidas a empresas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas y a Otros, en cuyo caso se reflejará el importe total concedido en el período.

ID. 10 DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades y dem	as entidades públicas sujetas, según	su normativa específic	a, al Plan General de	Contabilidad de la e	empresa
española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.					
CCLL:					
Entidad:					
NIF:					
ID. 10 DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUR	ROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACION	IES PÚBLICAS (GASTOS	S CON FINANCIACIÓN /	AFECTADA)	
Período:		Unidad:	€		

Gastos				Ingresos				
Descripción del empleo no	Gastos realizados		Rúbrica contable	UE / Administración pública que financia el gasto	Ingreso recibido d Administracion	Rúbrica contable		
financiero (Gasto CN) (1)	Gasto CN total del período (2)	Gasto financiado con fondos afectados (3)	(4)	(5)	Año	Importe	(7)	

Notas:

Gastos:

- (1) Descripción del empleo no financiero: se realizará una breve descripción del empleo no financiero realizado (Gasto en contabilidad nacional CN).
- (2) Gasto CN total del período: se indicará el importe total del gasto en contabilidad nacional devengado en el período, correspondiente al proyec
- (3) Gasto financiado con fondos afectados: será la parte del gasto CN devengado en el período que ha sido financiado con ingresos afectados.
- (4) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG ó del Balance a la que se carga el gasto en contabilidad nacional realizado Ingresos:
- (5) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración Pública.

En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AAPP etc.)

- (6) Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el ingreso obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden obtener
- (7) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG o del Balance a la que se abona el ingreso obtenido



ANEXO A3

Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

F.2.1 Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

F.2.1 - Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local por operaciones internas entre entidades del grupo sectorizadas como Administración Pública.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Entidad Emisora (1)				Entidad- Receptora (2)				Ajustes				
				conocidas netas por sferencia			Derechos reconocidos netos por transferencias		(importes en €)			
Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión Inicial	Cierre del ejercicio	Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión Inicial	Cierre del ejercicio		Importe ajuste al cierre del ejercicio (+/-)	Observaciones
										0	0	

(1) Entidad emisora : La que realizael pago

(2) Entidad receptora: La que recibe el ingreso

El formulario permitirá seleccionar una Entidad del grupo (Principal o dependiente) tanto en Entidad Emisora como en Entidad receptora, y aparecerá en el formulario su código y denominación cumplimentado

Las entidades con presupuesto limitativo, deberán indicar dentro del desplegable el artículo presupuestario

Las entidades con contabilidad empresarial utilizarán Transferencia corriente o Transferencia de capital

Valores desplegable

40 40.- Admistración General de la Entidad

41.- Organismo Autónomo de la Entidad Local 41 44

44.- Sociedad Local pertenciente al Grupo "Adminstración Pública" 467.- Consorcio pertenciente al Grupo "Adminstración Pública"

467 48.- Sociedad Privada pertenciente al Grupo "Adminstración Pública"

48.- Asociación o Fundación pertenciente al Grupo "Adminstración Pública"

70.- Admistración General de la Entidad

71.- Organismo Autónomo de la Entidad

74.- Sociedad Local pertenciente al Grupo "Adminstración Pública"

767.- Consorcio pertenciente al Grupo "Adminstración Pública"

77.-Sociedad Privada pertenciente al Grupo "Adminstración Pública"

78.- Asociación o Fundación pertenciente al Grupo "Adminstración Pública"

** Transferencia corriente (para Entes con contabilidad empresarial) ** Transferencia de capital (para Entes con contabilidad empresarial)

F.2.1 Informes_Eval_RglaGasto_Liq_2015.xlsx 1



ANEXO A4

Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local

Anexo A4.1. Informe de Evaluación de la Corporación Local

Anexo A4.2. Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la

Corporación Local que no tienen la consideración de

Administraciones Públicas.



ANEXO A4.1

Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación
F.3.2	Informe de evaluación de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.3	Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.
F.3.4	Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2014.
F.3.5	Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital

F.3.0 - Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

1. ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en el ejercicio 2015?	Si	No
Fecha aprobación del Pleno : Órgano de tutela	-	
Fecha aprobación Órgano tutela: Fecha Inicio Plan :		
Fecha Fin del Plan :		
Objetivos para el ejercicio 2015 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado		
Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) (en €)		
Limite máximo de gasto (Regla del Gasto) (en €)		
Nivel de Deuda viva (formalizada) / ingresos corrientes		
Observaciones de la Intervencion :		

F.3.1 - Validación datos Informe Evaluación AA.PP./levantar firma de validación Inf. Eval.

Al tomar la opción Informe de Evaluación Grupo AA.PP

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Corporación :	

Validación de datos Informe de Evaluación Grupo Entidades Sector Administraciones Publicas

Situación de la información de Entidades que forma el sector Administraciones Publicas de la Corporación Local

	Entidades dependientes		
Código	Denominación	Clasificación	Situación de información (1)

(texto para indicar: Datos informe evaluación validados/ Pendiente validar datos)

VALIDAR DATOS INFORME EVALUACION AA.PP

(cuando estén validados los datos se desactivara esta opción y cambiara a "Levantar validación de datos")

Notas:

(1) La situación de información puede ser: Pendiente de Validar/cumplimentar información, Validada información, Realizado y firmado comunicación.

Solo aparecerán las entidades que forman parte del sector Administraciones Publicas de la Corporación Local

Este formulario solo aparecerá cuando no este firmado el Informe de evaluación, si esta firmado desde la opción 3. se saltara al informe de evaluación sin pasar por este formulario)

Cuando se pulse la opción de "Validar datos Informe Evaluación AA.PP. Se analizara primero si están o no validada la información de cada entidad independiente individual, si no se dará error diciendo que primero accedan a la información individualizada y la validen, si todos están validados se pasara a chequear la congruencia de información global de Ent. AA.PP. y se harán las sumas Capac/Nec del grupo, regla gasto)

F.3.2.- Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Publica

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

(en el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

	Estabilidad Presupuestaria						
			Ajuste S.Eu	ropeo Cuentas²			
	Ingreso No	Gasto No		Ajustes por	G(N F		
Entidad	financiero ¹	financiero ¹	Ajustes propia Entidad	operaciones internas	Capac/Nec. Financ. Entidad		
	0,00			0			

⁽³⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2015 (Cap. 1 a 7)

Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación Local Objetivo en 2015 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado	(1)
CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE ACUERDO CON LO	
2/2012	
Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Publicas de la Corporación Local :	

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

⁽²⁾ Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

F.3.3- Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

			Gasto máximo admisible Regla de Gasto				
Entidad	Gasto computable Liq. 2014 con IFS (GC2014) ¹ (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles L- 2014 ^{II} (11)	((1)-(11)) * (1+TRCPIB ^{III}) (2)	Aumentos/ disminuciones (art.12.4) Pto. Act. 2015 (IncNorm2015) ^N (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles L-2015 (4)	Limite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2015 (GC2015) ^v (6)
Total de Gasto Computable ejercicio							

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liquid.2015 (GC2015) " (5)-(6)	
% incremento gasto computable 2015 s/ 2014	

LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

Observaciones y/o consideraciones al

Los campos rellenos los cumplimenta el sistema, y no son modificables por el

I (GC2014) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 (no se han restado las IFS 2014). Se toma de los formularios F.1.1.82 o F.1.2.82 de L-2015 III Importe de la Inversiones financieramente sostenibles L-2014 que disminuyen el gasto computable 2014. Se toma de los formularios F.1.1.82 o F.1.2.82 de L-2014

- (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2015 es el 1,3%).
- (IncNorm2015) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2015.

 (GC2015) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2015 (en aplicación de la DA 6º de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2015)

F.3.4- Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2015 actualizado

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014

(importes en €)

	Deuda viva a 31-12-2015							
			Operaciones		Avales		Con	
	Deuda a		con	Factoring	ejecutados (-)	Otras	Administraciones	
	corto	Emisiones	Entidades de	sin	Avales	operaciones	publicas	Total Deuda viva a
Entidad	plazo	de deuda	crédito	recurso	reintegrados	de crédito	(FFPP) (1)	31-12-2015
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nivel Deuda viva	
mivel Deuda viva	

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a 31-12-2014 de la Corporación Local :

(1) En Deuda con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.3.5- Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital

Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley orgánica 2/2012 - Liquidación de Presupuestos Ejercicio 2015 de la Corporación Local

	Fecha comunicación :
Corporación:	
Responsable de	la comunicación : NIF :
Nombre y apellio	dos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación
en calidad de que forman part	Interventor comunico los datos de la liquidación presupuestaria y otra información complementaria de las Entidades e del Sector Administraciones Publicas de esta Corporación Local para el ejercicio 2015.
Asi mismo	comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Publicas de esta Corporación:
	No cumple (cumple) el objetivo de estabilidad Presupuestaria / No cumple (cumple) el objetivo de estabilidad Presupuestaria que contempla el Plan Económico Financiero aprobado La Corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla del gasto.Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el PEF Nivel de deuda viva es
Informe de evalu	uación del que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.
Observaciones o	de la Intervencion:
	FIRMAR (cuando se haya firmado, cambiara a "Levantamiento de Firma", si no esta bloqueado el levantamiento, en cuyo caso desaparecerá) ELECTRONICAMENTE
	texto para indicar que esta bloqueado levantamiento de firma y tienen ponerse en contacto con S.Gral, o que esta firmado y pueden acceder a los datos de firma electrónica).

F.3.5



ANEXO A4.2

Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

Formularios:

F.4.1 Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento de firma digita.

F.4.1- Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento firma digital

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015
Corporación: Fecha comunicación :
Responsable de certificación : NIF :
Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporaciór
en calidad de Interventor comunico los datos de liquidación presupuestaria de la Entidad dependiente de esta Corporación Local (nombre de la entidad) , clasificada como (sociedad no financiera/no clasificada) , correspondientes al ejercicio 2015
Asi mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 de esta entidad tiene (Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en perdidas/ Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en perdidas) según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
situación de la que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.
Observaciones:
FIRMAR ELECTRONICAMENTE

F.4.1